Agricultura	Formato	Código: F04-PR-GFI-07
Gestión financiera	Certificación y trámite de orden de pago y recibido a satisfacción de bienes y servicios	Versión: **12**
		Fecha Emisión: **12/08/2024**

1. CONTRATO y/o ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	20240547	2.COMPROMISO PRESUPUESTAL No.	525	3. CDP N°	525

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL, U OTROS:	**INVERSIONES EL NORTE S.A.S.**
5. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No.	**900.710.493-9**

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN:	7. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:
28 de febrero de 2024	31 de marzo de 2025

8.DOCUMENTO SOPORTE					
PAGO No.	04	de	04	PERIODO	03 de enero al 31 de marzo 2025
SOLICITUD COMISIÓN No.				PERIODO	
REEMBOLSO No.				PERIODO	
FACTURA No.	FC09 797 - FC01 4030			FECHA	03/04/2025
RESOLUCION No.				FECHA	
NOMINA				PERIODO	
OTRO:				PERIODO	

9. EN ESTA CUENTA SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES	SI	X	NO		
NOTA: SI SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES ADJUNTAR ENTRADA DE ALMACEN DEBIDAMENTE FIRMADA					

10. DATOS DEL DESEMBOLSO			
REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
10.	A-02-02-02-008-007	**$ 5.231.998,42**	
			$ 5.231.998,42

11.CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA			
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	
022289326		X	BANCO DE BOGOTA

ENDOSAR A:			
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:		C.C. ó NIT No.	
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	

12. En calidad de supervisor(es) y/o responsable(s), manifiesto que se está cumpliendo o cumplió con el objeto contractual, comunicación de aceptación-oferta u otro y se recibió el bien o servicio a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.	
NOMBRE SUPERVISOR (ES) y/o RESPONSABLE(S):	LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FIRMA SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S)	
	Fecha de Firma Supervisor(es): 02/05/2025.

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL CUENTAS		
Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

Bogotá, 02 de mayo del 2025.

C E R T I F I C A C I Ó N D E C U M P L I M I E N T O

La Supervisora **LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL** certifica que **INVERSIONES EL NORTE S.A.S.**, identificado con NIT No 900710493-9, cumplió a entera satisfacción del Ministerio con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del **CONTRATO No. 20240547 ORDEN DE COMPRA No. 125018,** en el periodo comprendido del 03 de enero al 31 de marzo del 2025, aprobando las siguientes facturas:

Factura	Valor Factura
FC09 797	$ 1.303.176,45
FC01 4030	$ 3.928.821,97
Valor	**$ 5.231.998,42**

Por un valor de **CINCO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 42/100 CTVS M/CTE ($5.231.998,42).**

Para constancia firma:

LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Subdirectora Administrativa.
Supervisora Contrato 20240547 O/C No. 125018

Proyectó. Walther Enrique Gomez Patiño.
Contratista Subdirección Administrativa

Contrato y/o Convenio No.	O/C 125018 - MADR 20240547
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.
Nombre del supervisor y/o interventor	LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Dependencia	Subdirección Administrativa
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del MADR incluido el suministro de repuestos CHEVROLET.
Fecha de inicio	miércoles, 28 de febrero de 2024
Período objeto del informe:	03 de enero de 2025 - 31 de marzo de 2025
Informe supervisado:	Informe No. 4

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio, certifico que:

1. El/la contratista durante el periodo señalado, **si: (X) no ()** desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

***Nota**: El diligenciamiento de la Información de la Tabla 1., es opcional, por cuanto el formato de Informe Parcial de ejecución hace parte integral del presente formato y el supervisor en su informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista, por lo tanto, la ampliación de las observaciones frente a las obligaciones que ejecuta el contratista será de autonomía del Supervisor.*

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución financiera del contrato es del **99,99%** y de la ejecución física es del **100%**.

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud,

riesgos laborales y pensiones, el contratista allega soportes de aportes para fiscales correspondientes al mes de marzo de 2025, en donde allega el certificado de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscales, acompañado de la cédula del revisor fiscal, antecedentes vigentes y tarjeta profesional.

4. Apruebo **si (X) no ()** los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención.; En caso de señalar “No”, por favor justificar.

5. A la fecha **si () no (X)** existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración. (En caso de señalar “SI”, por favor justificar y adjuntar documento radicado en la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que **si () no (X)** se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s). (En caso de señalar “SI”, Por favor indicar cual y justificar el tratamiento llevado a cabo).

7. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos (s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos. (Para aquellos contratos en los que no aplican anticipos, pago y/o desembolso indicar (N/A).

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO.

El contrato MADR-20240547, tuvo como fecha de inicio el 28 de febrero de 2024, acorde a documentos de aprobación del acta de inicio.

El contrato fue registrado a través del Registro Presupuestal No. 91724 del 26 de febrero de 2024, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE,** con base al CDP No. 55024 de fecha 01/02/2024.

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 125018

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 432995, El Ministerio de hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2024-066787 del 6 de diciembre de 2024, autorización el cupo vigencias futuras gastos de funcionamiento en atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2024-300-023110-1 del 19 de noviembre de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al número de asignación de autorización de vigencias futuras 90324 del 09 de diciembre de 2024, en el cual se realiza de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, para adicionar y prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025, la orden de compra correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; así como la adquisición de autopartes, garantizando la adecuada operación de los vehículos que hacen parte del parque automotor del MADR.

De conformidad con lo anterior, se requiere continuar con el servicio de mantenimiento integral de los vehículos que se enmarcan en el objeto de la O.C 125018 suscrita con INVERSIONES EL NORTE S.A.S., adicionando la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($5.232.000)** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que suceda primero y adicionar el valor del contrato, con la siguiente distribución presupuestal:

Vigencia Fiscal	Fecha de inicio aproximada	Fecha Final	Numero de meses	Valor Total	CUPO VF AUTORIZADAS
2025	1/01/2025	28/02/2025	2	5.232.000,00	5.232.000,00
CON CARGO AL RUBRO DE A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)					

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 436336, En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Interna No.023 del 21 de noviembre de 2024 "Cierre de vigencia 2024 y Apertura 2025" emitida por la Secretaría General del MADR, es necesario hacer la reducción en el valor actual del contrato, según compromiso presupuestal registrado con cargo a la vigencia 2024, de acuerdo con el valor reflejado en el balance financiero en donde se precisa los recursos que no fueron ejecutados y en consecuencia, el saldo a reducir.
De acuerdo con el balance financiero, se solicita liberación de la suma de Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 02/100 ctvs ($4.477.359,02), que corresponden a los recursos no ejecutados para la vigencia 2024 de la Orden de Compra No. 125018.

MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 439396, En aras de contar con el parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento, le corresponde a la Subdirección Administrativa a través del Grupo de Servicios Administrativos, garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir este propósito, se requiere la ampliación de tiempo de la Orden de Compra No. 125018 hasta el 31 de marzo del 2025, en razón que el presupuesto asignado para la vigencia 2025 mediante aprobación de la vigencia futura No. 2-2024-066787 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de Cinco millones doscientos treinta y dos mil pesos m/cte ($5.232.000,00) no se ha ejecutado ya que los vehículos de la marca Chevrolet vinculados a esta orden de compra se encuentra en inspección técnica por parte del Taller en verificación de que tipo de repuesto y servicio requiere y así mismo en aprobación de las cotizaciones solicitadas.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO No. MADR 20240547	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 12.000.000,00**
REDUCCIÓN NO EJECUTADO VIGENCIA 2024	**-$ 4.477.359,02**
VIGENCIAS FUTURAS 90324 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA VIGENCIA DEL 2025	**$ 5.232.000,00**
VALOR TOTAL	**$ 12.754.640,98**
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
FACTURA No. FC01 3190	**$ 2.742.482,26**
FACTURA No. FC01-3278	**$ 2.757.028,58**
FACTURAS No. FC01-3459, FC01-3460	**$ 2.023.130,14**
FACTURAS No. FC09 797 - FC01 4030	**$ 5.231.998,42**
VALOR EJECUTADO	**$ 12.754.639,40**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 1,58**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**99,99999%**
DIAS DEL CONTRATO	**397**
DIAS EJECUTADOS	**397**
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA	**100%**

INFORMACIÓN RELACIONADO CON EL PAGO:

Las facturas FC09 797 - FC01 4030 relacionadas fueron presentadas a través de la facturación electrónica, en cumplimiento a la nueva reglamentación relacionada y emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor total de **CINCO MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 42/100 CTVS M/CTE ($5.231.998,42).**

OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con la entrega de las facturas y demás documentos de acuerdo con las especificaciones requeridas, atendiendo todos los requerimientos de esta supervisión, acorde al desarrollo del objeto contractual y obligaciones específicas y generales derivadas del contrato No. MADR-20240547

En constancia, firmo:

LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Supervisora del Contrato No. MADR-20240547.

Proyecto. Walther Enrique Gomez Patiño.
Contratista Subdirección Administrativa.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., viernes, 02 de mayo de 2025

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	432895
Número de orden de compra a modificar:	125018
Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Laura Milena Arroyo Lozano
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-21 08:02:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
11977	CDP-MANTENIMIENTO VEHICULOS	CDP-55024	CDP	55024
Nueva	MANTENIMIENTO VF	AVF-90324	AVF	90324

Articulos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122, Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	7000000.00	CDP-55024	7000000.00

2	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5000000.00	CDP-55024	5000000.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	5232000.00	AVF-90324	5232000.00

Detalle o justificación de la aclaración

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. cuenta con un parque automotor conformado por treinta y cuatro (34) vehículos, de los cuales ocho (08) son de la marca CHEVROLET, de uso y manejo institucional, están asignados para el desempeño de las funciones y actividades del esquema de seguridad del ministerio, los respectivos despachos junto con los dos viceministerios, cada una de las direcciones misionales, Secretaria General, para apoyar la Gestión de la señora Ministra y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrés Felipe Ocampo Martinez
Documento: 80.040.930
Secretario General

Firma de proveedor
Nombre: Fernando Bilbao
Documento: 4831

Proyectó: María Juliana Prada Quintero - Abogada Contratista GC
Revisó: Diego Roberto Naranjo Duran - Coordinador Grupo de Contratación

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	436336
Número de orden de compra a modificar:	125018

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Carlos Esteban Tello Torres
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-20 22:08:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119771	CDP-MANTENIMIENTO VEHICULOS	CDP-55024	CDP	55024
135275	MANTENIMIENTO VF	AVF-90324	AVF	90324
Nueva	CDP 525 - 2025	CDP-525	CDP	525

Articulos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	7000000.00	CDP-55024	7000000.00
2	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5000000.00	CDP-55024	5000000.00

3	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5232000.00	AVF-60324	5232000.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	2522640.98	CDP-55024	2522640.98

Detalle o justificación de la aclaración

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Interna No.023 del 21 de noviembre de 2024 "Cierre de vigencia 2024 y Apertura 2025" emitida por la Secretaria General del MADR, es necesario hacer la reducción en el valor actual del contrato, según compromiso presupuestal registrado con cargo a la vigencia 2024, de acuerdo con el valor reflejado en el balance financiero señalado en el documento de solicitud de modificación adjunto, en donde se precisa los recursos que no fueron ejecutados y en consecuencia, el saldo a reducir.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrés Felipe Ocampo Martínez
Documento: 80.040.930

Firma de proveedor
Nombre: HERNANDO BULLA ORJUELA
Documento: C.C. 4831

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	439396
Número de orden de compra a modificar:	125018

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Carlos Esteban Tello Torres
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-21 17:56:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-02-28	2025-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
119771	CDP-MANTENIMIENTO VEHICULOS	CDP-55024	CDP	55024
135275	MANTENIMIENTO VF	AVF-90324	AVF	90324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	2522640.98	CDP-55024	2522640.98
2	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5000000.00	CDP-55024	5000000.00

3	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5232000.00	AVF-90324		5232000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración

En aras garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor del MADR cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento que incluye el suministro e instalación de autopartes originales y de esta forma cumplir este propósito, se requiere la prórroga de la Orden de Compra No. 125017 hasta el 31 de marzo del 2025, en razón que el presupuesto asignado para la vigencia 2025 mediante aprobación de la vigencia futura No. 2-2024-066767 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de cinco millones doscientos treinta y dos mil pesos m/cte ($5.232.000,00) no se ha ejecutado ya que los vehículos de la marca CHEVROLET vinculados a esta orden de compra se encuentran en inspección técnica por parte del Taller en verificación de que tipo de repuesto y servicio requiere y así mismo en aprobación de las cotizaciones solicitadas.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Andrés Felipe Ocampo Martínez
Documento: 80.040.930

Firma de proveedor
Nombre:
Documento: 79.760.253

Contrato y/o Convenio No.	20240547 - O/C 125018		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	INVERSIONES EL NORTE SAS		
Nombre del supervisor y/o interventor	LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL		
Dependencia	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del MADR incluido el suministro de repuestos AUTOMOVIL CHEVROLET		
Fecha de inicio	miércoles, 26 de febrero de 2025	**Fecha de terminación**	lunes, 31 de marzo de 2025
Período objeto del informe:	03 de enero de 2025 – 31 de marzo de 2025		
Informe número	Informe N° 4		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N°	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	11.36 Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Durante la ejecución de la OC 125018 INVERSIONES EL NORTE SAS ha cumplido con lo establecido en el Anexo Técnico del Estudio Previo.	N/A
2	11.38 Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	Durante la ejecución del contrato INVERSIONES EL NORTE SAS ha cumplido con lo establecido en la Cláusula 7 de la minuta del Acuerdo "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria"	N/A

	3	11.40 Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El horario de atención de ALMACÉN Y TALLERES EL NORTE (Nombre comercial del taller de propiedad de INVERSIONES EL NORTE SAS) es: Lunes a viernes de 7:00 a.m a 6:00 p.m Sábados de 8:00 a.m a 12:30 p.m, dando atención prioritaria al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural		
	4	11.41 Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	Una vez terminado el mantenimiento de los vehículos que hacen parte de la OC 125018 se efectuará el servicio de lavado exterior e interior del vehículo sin costo alguno para la entidad.	N/A	
	5	11.42 Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	Se ha cumplido con el cronograma establecido en el anexo técnico para la entrega de vehículos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	N/A	
	6	11.44 Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	A la fecha no se ha requerido movilizar los vehículos fuera de las instalaciones del taller. Sin embargo, en caso de requerirse, contactaremos al supervisor del contrato para efectuar el desplazamiento con su autorización en medio escrito y debidamente firmada. Certifico bajo juramento conocer y aceptar que esta labor se realizará bajo cuenta y riesgo del taller y sin generar ningún costo adicional para la entidad contratante.	N/A	
	7	11.45 El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	El diagnóstico de los automotores, no han superado los tres (03) días hábiles posteriores a su ingreso a nuestro taller.	N/A	

	8	11.46 El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	Garantizamos que los aceites, lubricantes y demás fluidos relacionados en la obligación 11.46 son los recomendados por el fabricante.	Se anexa certificación a la presente en la cual se garantiza que los aceites, lubricantes y demás fluidos relacionados en la obligación 11.46 son los recomendados por el fabricante	
	9	11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	INVERSIONES EL NORTE SAS cumple a cabalidad con el proceso de comercialización, suministro e instalación de repuestos y autopartes originales, situación que puede ser verificada por el supervisor de la Orden de Compra en el momento que lo requiera.	N/A	
	10	11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	Los insumos adicionales, tales como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, y otros, no han sido cobrados por INVERSIONES EL NORTE SAS de manera independiente al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ya que su cobro está incorporado dentro de la operación de mano de obra en la que son empleados.	N/A	
	11	11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	El cobro de la mano de obra se ha realizado únicamente con relación a la tarea de mantenimiento y no al desmonte y monte de las piezas que no tienen relación al mismo.	N/A	

	12	11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	Garantizamos la tenencia de perfiles, infraestructura y equipos mínimos.	Se anexa certificación a la presente en la cual se avala la tenencia de perfiles, infraestructura y equipos mínimos	
	13	11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	Se otorgan las siguientes garantías: SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.	Se adjunta certificación de términos garantías de autopartes, accesorios y mano de obra y el procedimiento para hacerlas efectivas.	

	14	11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	INVERSIONES EL NORTE SAS terciariza la RTM con un CDA autorizado por MINSTERIO DE TRANSPORTE.	Se aporta como soporte: • Convenio comercial vigente con CDA • Permiso del Ministerio de Transporte que avala la operación del CDA • Cotización de tarifas vigentes de RTM	
	15	11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	INVERSIONES EL NORTE SAS mantiene vigente dentro de su planta de personal, el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional con ocasión del Acuerdo Marco de Precios.	Se adjunta certificación de la planta de personal, el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional con ocasión del Acuerdo Marco de Precios.	
	16	11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	Se deja constancia del cumplimiento de calidad, legalidad, certificados de importación y demás exigidas por Colombia Compra Eficiente en el proceso de selección como Proveedor	N/A	
	17	11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	Esta obligación no aplica, dado que INVERSIONES EL NORTE SAS es proveedor (contratista) del AMP para el Lote N° 1 únicamente en la región de Cundinamarca.	N/A	

	18	11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Garantizamos la protección de datos e información entregada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	N/A	
	19	11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	No aplica. En la propuesta de INVERSIONES EL NORTE SAS no se ofertaron bienes nacionales. Lo anterior, dado que, por tratarse de un contrato de servicios, INVERSIONES EL NORTE SAS hizo ofrecimiento de “Servicios Nacionales", ya que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos es prestado por una persona jurídica legalmente constituida en Colombia.	N/A	
	20	11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	No aplica. En la propuesta de INVERSIONES EL NORTE SAS no se ofertaron productos con incorporación de bienes colombianos. Lo anterior, dado que, por tratarse de un contrato de servicios, INVERSIONES EL NORTE SAS hizo ofrecimiento de "Servicios Nacionales", ya que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos es prestado por una persona jurídica legalmente constituida en Colombia.	N/A	

	21	11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	La atención se presta al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - - bajo los siguientes canales de comunicación: Supervisor de Contratos: Dylan Castillo Colmenares Móvil: 3209531008 Correo electrónico: supervisorcontratos@tallereselnorte.co Jefe de Taller Giovanny Barón Móvil: 3132929122 Correo electrónico: jefe.taller.ppal@tallereselnorte.com	N/A	
	22	11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	La información recibida del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - - no será utilizada para fines distintos a la ejecución de la presente orden de compra.	N/A	
	23	11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Como Proveedor INVERSIONES EL NORTE SAS responderá si en algún momento se presenta la divulgación indebida o manejo inadecuado de la información recibida del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - -	N/A	
	24	11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Durante el período de ejecución no se han presentado reclamaciones de terceros por daños causados por los vehículos bajo la responsabilidad de INVERSIONES EL NORTE SAS en la ejecución de la presente orden de compra.	N/A	
	25	11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Durante el período de ejecución el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no ha requerido la devolución de las autopartes reemplazadas. INVERSIONES EL NORTE SAS ha realizado la disposición ambiental de los aceites, filtros y repuestos reemplazados con ocasión de la ejecución de la OC 125018.	Se adjuntan certificados de disposición final de aceites y residuos peligrosos.	

26	11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	INVERSIONES EL NORTE SAS ha cumplido con las condiciones de calidad exigidas para este tipo de servicio.	N/A
27	11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	Durante la ejecución de la Orden de Compra, INVERSIONES EL NORTE SAS ha cumplido con las obligaciones señaladas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	N/A

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

NOMBRE : HERNANDO BULLA ORJUELA
CC : 4.631 de Bogotá

HERNANDO BULLA ORJUELA
Fecha: 31/03/2025

Agricultura Gestión de apoyo logístico e infraestructura	Formato	Código F03-PR-ALI-23
	Solicitud de servicios parque automotor	Versión: 4 Fecha Emisión 13/08/2024

NUMERO DE SOLICITUD

28

FECHA SOLICITUD

DIA	MES	AÑO
25	2	2025

TIPO DE SOLICITUD:

- **DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ** ☐
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** ☑
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** ☑

PLACA VEHÍCULO

OBI 505

KILOMETRAJE

170569

DESDE CUÁNDO TIENE EL VEHÍCULO

DIA	MES	AÑO
19	2	2025

NOMBRE DEL CONDUCTOR

EDUARDO CACERES REYES

NOVEDAD:

CAMBIO DEL RETENEDOR DEL CIGÜEÑAL, CAMBIO DE LA GUAYA DEL EMBRAGUE, ESCANER YA QUE SE ENCIENDEN DOS TESTIGOS, FORRO DEL TIMON

EDUARDO CACERES

Firma del Conductor

Alcira Yulieth Castellanos Hernandez

Firmado digitalmente por Alcira Yulieth Castellanos Hernandez
Fecha: 2025.02.27 10:27:22 -05'00'

Autorización Supervisor

Deisy Esperanza Gomez Laverde

Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gomez Laverde
Fecha: 2025.02.25 15:09:26 -05'00'

Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)

OBSERVACIONES



Agricultura Gestión de apoyo logístico e infraestructura	Formato	Código F03-PR-ALI-23
	Solicitud de servicios parque automotor	Versión: 4 Fecha Emisión 13/08/2024

NUMERO DE SOLICITUD

38

FECHA SOLICITUD

DIA	MES	AÑO
20	3	2025

TIPO DE SOLICITUD:

- **DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ** ☐
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** ☐
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** ☑

PLACA VEHÍCULO

OBI 505

KILOMETRAJE

171445

DESDE CUÁNDO TIENE EL VEHÍCULO

DIA	MES	AÑO
2	2	25

NOMBRE DEL CONDUCTOR

EDUARDO CACERES

NOVEDAD:

visar frenos en general, poner perilla a la palanca de cambios

Eduardo Caceres

Firma del Conductor

Firmado digitalmente por Alcira Yulieth Castellanos Hernandez

Autorización Supervisor

Deisy Esperanza Gomez Laverde

Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)

OBSERVACIONES



INVERSIONES EL NORTE SAS

PRELIQUIDACIÓN N° 6
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN	**125018**	**PLACA:**	**OBI505**
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**KILOMETRAJE:**	**171,524**
CIUDAD:	**Bogotá**	**MARCA:**	**CHEVROLET**
CONTRATISTA	**Inversiones el Norte SAS**	**LINEA:**	**CRUZE**
DIRECCION	**Cra 61 G Nº 51 B - 13 Sur**	**OT**	**1113774**
TELEFONO	**7105308 Ext 103**		
CONTACTO	**Ing. Dylan Castillo**		
CORREO	supervisorcontratos@talleresleonorte.co		

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			
	MERCADO	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS CON BUJE ROSCADO	1	210,000.00	210,000.00
	I3-AU-REP-00431	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	1	62,184.87	62,184.87
	MERCADO	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	320,000.00	320,000.00
	I3-AU-REP-00005	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	1	26,387.00	26,387.00
	I3-AU-REP-00251	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GRASA DE LITIO - UNIDAD	4	10,643.70	42,574.80
	MERCADO	SOPORTE TRASERO TRANSMISION/MOTOR	1	780,000.00	780,000.00
	I3-AU-REP-00161	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	1	126,050.42	126,050.42
	I3-AU-REP-00386	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	1	84,672.60	84,672.60
					0.00
					0.00
					0.00
		SUBTOTAL REPUESTOS			1,651,869.69
		MANO DE OBRA			
	I3-AU-TEMP-00431	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	113,445.38	113,445.38
	MERCADO	CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	255,320.00	255,320.00
	I3-AU-TEMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1	38,525.00	38,525.00
	I3-AU-TEMP-00637	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO SCANNER	1	143,002.48	143,002.48
	I3-AU-TEMP-00655	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	1	89,376.84	89,376.84
	MERCADO	RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	1	160,000.00	160,000.00
	MERCADO	CORRECCION FUGAS DE ACEITE MOTOR INFERIOR	1	250,000.00	250,000.00
	I3-AU-TEMP-00650	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	178,753.68	178,753.68
	I3-AU-TEMP-00663	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS	1	26,320.00	26,320.00
	MERCADO	CAMBIO SOPORTE TRASERO TRANSMISION	1	210,000.00	210,000.00
	I3-AU-TEMP-00161	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA UNICA ACCESORIOS	1	77,049.00	77,049.00
	I3-AU-TEMP-00386	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1	107,869.00	107,869.00
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			1,649,661.38
				SUBTOTAL	**3,301,531.07**
FIN				**IVA**	**627,290.90**
				TOTAL	**3,928,821.97**

OBSERVACIONES:



Calle 5B N° 28A-08
Tel. 47 47 694 Bogotá
Cels. 312 459 4328 - 312 522 6235
distri.dieselyg@gmail.com

Cliente: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
Nit: 899.999.028-5
Vehículo CHEVROLET CRUZE PLACA OBI505
Ciudad BOGOTA

COTIZACION
53954

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario	Vr. Total
	REPUESTOS		
			$ 0.00
1	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS CON CILINDRO ROSCA	$ 250,000.00	$ 250,000.00
1	SOPORTE TRASERO TRANSMISION/MOTOR	$ 820,000.00	$ 820,000.00
1	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR ORG	$ 380,000.00	$ 380,000.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
	MANO DE OBRA		$ 0.00
			$ 0.00
1	CAMBIO SOPORTE TRASERO TRANSMISION	$ 250,000.00	$ 250,000.00
1	RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	$ 180,000.00	$ 180,000.00
1	CORRECCION FUGAS DE ACEITE MOTOR INFERIOR	$ 300,000.00	$ 300,000.00
1	CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR (D/M REPARTICION)	$ 300,000.00	$ 300,000.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00

SUB TOTAL	$ 2,480,000
IVA 19%	$ 471,200
TOTAL	$ 2,951,200

COTIZACION

Tecnologia, rapidez y calidad en servicio de Mecanica, lamina y pintura

Nit: 900.128.620 IVA Regimen Comun-Calle 29 No. 13-40 Telefax. 3361046-3449143 cochexpressltda@hotmail.com

CLIENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL C.C o NIT: **899.999.028-5**

CIUDAD: **Bogotá D.C.**

MARCA: CHEVROLET MODELO: CRUZA PLACA: OBI505

DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
REPUESTOS			
PERILLA PALANCA DE CAMBIOS	1	180,000	180,000
SOPORTE TRASERO TRANSMISION/MOTOR	1	850,000	850,000
EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	375,000	375,000
MANO DE OBRA			
CAMBIO SOPORTE TRASERO TRANSMISION	1	250,000	250,000
RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	1	200,000	200,000
CORRECCION FUGAS DE ACEITE MOTOR INFERIOR	1	300,000	300,000
DESMONTAR REPARTICION Y MOTOR LATERAL, CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	315,000	315,000

FECHA RECIBIDO

FIRMA Y SELLO

VALOR MECANICA	1,065,000
VALOR REPUESTOS	1,405,000
SUB-TOTAL	2,470,000
IVA	469,300
VALOR TOTAL	2,939,300

Ing. Dylan Castillo

De: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 02:44 p. m.
Para: Ing. Dylan Castillo
CC: Deisy Esperanza Gomez Laverde; Walther Enrique Gomez Patiño; Lilliana María Calle Carvajal
Asunto: RV: AUTORIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET CRUZ DE PLACAS OBI-505
Datos adjuntos: 7. Cot 6 OBI505 - EM2.pdf; 6. Cot 6 OBI505.pdf; 7. Cot 6 OBI505 - EM1.pdf; 8. Informe técnico Cot 6 OBI505.pdf

Estimados buenas tardes

En mi calidad de supervisora autorizo continuar el proceso de adelantar las actividades presentadas en la PRELIQUIDACIÓN N° 06 para el vehículo Chevrolet Cruz de placas OBI-505, en la cual se realizó la verificación de los servicios y repuestos cotizados y los valores concuerdan con la cotización 132406 O/C 125018, de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez, quien valida la solicitud del vehículo donde manifiesta los servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Muchas gracias



De: Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 14:10
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Asunto: AUTORIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET CRUZ DE PLACAS OBI-505

Buenas tardes Doctora Alcira,

De manera atenta, me permito solicitar dar trámite a la autorización para continuar el proceso de adelantar las actividades presentadas en la PRELIQUIDACIÓN N° 06 para el vehículo Chevrolet Cruz de placas OBI-505, en la cual se realizó la verificación de los servicios y repuestos cotizados y los valores concuerdan con la cotización 132406 O/C 125018, de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez, quien valida la solicitud del vehículo donde manifiesta los servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

De igual forma, remitirla al correo supervisorcontratos@talleresel norte.co de la empresa INVERSIONES EL NORTE S.A.S.

Muchas gracias

INVERSIONES EL NORTE SAS

PRELIQUIDACIÓN N° 6
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN	125018	PLACA:	OBI505
CONTRATANT	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		171.524
CIUDAD:	Bogotá	KILOMETRAJE: MARCA:	CHEVROLET
CONTRATISTA	Inversiones el Norte SAS	LINEA:	CRUZE
DIRECCION	Cra 61 G N° 51 B - 13 Sur	OT	1113774
TELEFONO CONTACTO	7105308 Ext 103		
CORREO	Ing. Dylan Castillo supervisorcontratos@talleresel norte.co		

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			

	MERCADO	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS CON BUJE ROSCADO	1	210.000,00	210.000,00	210
	I3-AU-REP-00431	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	1	62.184,87	62.184,87	62.
	MERCADO	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	320.000,00	320.000,00	320
	I3-AU-REP-00005	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	1	26.387,00	26.387,00	26.
	I3-AU-REP-00251	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GRASA DE LITIO - UNIDAD	4	10.643,70	42.574,80	10.
	MERCADO	SOPORTE TRASERO TRANSMISION/MOTOR	1	780.000,00	780.000,00	780
	I3-AU-REP-00161	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	1	126.050,42	126.050,42	126
	I3-AU-REP-00386	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	1	84.672,60	84.672,60	84.
		SUBTOTAL REPUESTOS			1.651.869,69	**1.61**
		MANO DE OBRA				
	I3-AU-TEMP-00431	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	113.445,38	113.445,38	113
	MERCADO	CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	255.320,00	255.320,00	255
	I3-AU-TEMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	1	38.525,00	38.525,00	38.
	I3-AU-TEMP-00637	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO SCANNER	1	143.002,48	143.002,48	143
	I3-AU-TEMP-00655	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	1	89.376,84	89.376,84	89.
	MERCADO	RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	1	160.000,00	160.000,00	160
	MERCADO	CORRECCION FUGAS DE ACEITE MOTOR INFERIOR	1	250.000,00	250.000,00	250
	I3-AU-TEMP-00650	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	178.753,68	178.753,68	178
	I3-AU-TEMP-00663	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS	1	26.320,00	26.320,00	26.
	MERCADO	CAMBIO SOPORTE TRASERO TRANSMISION	1	210.000,00	210.000,00	210
	I3-AU-TEMP-00161	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA UNICA ACCESORIOS	1	77.049,00	77.049,00	77.
	I3-AU-TEMP-00386	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1	107.869,00	107.869,00	107
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			1.649.661,38	**1.64**
				SUBTOTAL	**3.301.531,07**	
FIN				**IVA**	**627.290,90**	**3.26**
				TOTAL	**3.928.821,97**	

Agricultura

Contratista – Subdirección Administrativa
Walther Enrique Gómez Patiño
walther.gomez@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Carrera 7 No. 32-42, piso 10. Ciudadela San Martín
www.minagricultura.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
Conciencia verde es Cero Papel

De: Ing. Dylan Castillo <supervisorcontratos@talleresnorte.co>
Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 12:39 p. m.
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
CC: Deisy Esperanza Gomez Laverde <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>; Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET CRUZ DE PLACAS OBI-505

Cordial saludo,

Dando alcance, actualizo cotización de acuerdo al presupuesto y a intervenciones realizadas anteriormente.

Adicional, dejo las siguientes observaciones:

- Enviada esta cotización consumiríamos el presupuesto de la OC 125018
- Para un nuevo contrato, recomendamos realizar el cambio de amortiguadores traseros
- Dada la referencia del carro (Cruze) la consecución de repuestos originales es muy limitado, por tanto, solo los conseguimos en colmotores. De esta manera, todos los repuestos vienen directamente de allí y tardan 15 días después de pedidos por sistema.
- El conductor reporta o sugiere cambio de guaya de embrague, sin embargo, cabe resaltar que esta línea de vehículo no trabaja mecánicamente sino por medio de hidráulica, es decir, no lleva guaya de embrague sino balibomba. Cuando la balibomba molesta empieza a fugar y es allí cuando solicita cambio; por otro lado, si el pedal se pone duro, hace referencia a que la balibomba está llegando a su máximo punto y el kit de embrague empieza a llegar al cumplimiento de su vida útil y requiere cambio (estamos hablando de un mantenimiento de más de $5,000,000 + IVA y mano de obra). El conductor reporta que el pedal de embrague está muy duro, sin embargo, hicimos todas las pruebas pertinentes para corroborar esta información y ahorrar presupuesto o alargar la vida útil de los repuestos… el resultado es que estos repuestos o piezas pasaron las pruebas y el kit de embrague junto con la balibomba está en buen funcionamiento y el pedal está dentro de los parámetro de operación, por lo que no es necesario cambiar nada respecto a este sistema.

Quedo atento a una pronta respuesta.

Feliz día.

Cordialmente,

Ing. Dylan Castillo Colmenares
Supervisor de Contratos
TALLERES EL NORTE
supervisorcontratos@tallereselnorte.co
Cel. 3209531008 – 3507031042
Bogotá - Colombia

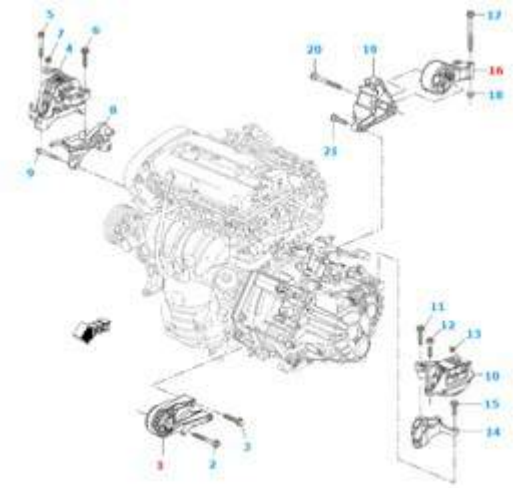
De: Ing. Dylan Castillo <supervisorcontratos@tallereselnorte.co>
Enviado el: lunes, 31 de marzo de 2025 9:03 a. m.
Para: 'Alcira Julieth Castellanos Hernandez' <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
CC: 'Deisy Esperanza Gomez Laverde' <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>; 'Walther Enrique Gomez Patiño' <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET CRUZ DE PLACAS OBI-505

Cordial saludo,

Adjunto envío cotización para su revisión y autorización.

Notas:

- Enviada esta cotización consumiríamos el presupuesto de la OC 125018
- Para un nuevo contrato, recomendamos realizar el cambio de amortiguadores traseros
- Para un nuevo contrato, recomendamos realizar el cambio de la balibomba (y del embrague si está para cambio una vez desmonten la caja de velocidades)
- El vehículo presenta varios testigos encendidos, sin embargo, y para su tranquilidad, estos no afectan la correcta operatividad del vehículo. Se trata de una falla eléctrica y electrónica bastante compleja y costosa que proviene desde algunos módulos electrónicos del carro (ABS, tracción, confort y carrocería)
- Dada la referencia del carro (Cruze) la consecución de repuestos originales es muy limitado, por tanto, solo los conseguimos en colmotores. De esta manera, todos los repuestos vienen directamente de allí y tardan 15 días después de pedidos por sistema.



Cordialmente,

Ing. Dylan Castillo Colmenares
Supervisor de Contratos
TALLERES EL NORTE
supervisorcontratos@tallereselnorte.co
Cel. 3209531008 – 3507031042
Bogotá - Colombia

De: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Enviado el: viernes, 21 de marzo de 2025 12:04 p. m.
Para: Ing. Dylan Castillo <supervisorcontratos@tallereselnorte.co>
CC: Deisy Esperanza Gomez Laverde <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>; Walther Enrique Gomez Patiño

<walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET CRUZ DE PLACAS OBI-505

Estimados buenas tardes

En mi calidad de supervisora me permito enviar la solicitud de cotización de mantenimiento de acuerdo a la orden de trabajo No. 38 anexa del Vehículo Chevrolet Cruz de placas OBI-505, para que se realice el proceso de lo requerido de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez, quien valida la solicitud del vehículo donde manifiesta los servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Muchas gracias

De: Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 11:22
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET CRUZ DE PLACAS OBI-505

Buenos días Doctora Alcira,

Me permito enviar la solicitud de cotización de mantenimiento de acuerdo a la orden de trabajo No. 38 anexa del Vehículo Chevrolet Cruz de placas OBI-505, para que se realice el proceso de lo requerido de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez, quien valida la solicitud del vehículo donde manifiesta los servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Esta solicitud hace parte de la supervisión de la O/C 125018 y contrato interno No. 20240547 para vehículos de la marca Chevrolet y se remita al correo supervisorcontratos@talleresnorte.co de la empresa INVERSIONES EL NORTE S.A.S., dicha autorización.

Agricultura

Contratista – Subdirección Administrativa
Walther Enrique Gómez Patiño
walther.gomez@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Carrera 7 No. 32-42, piso 10. Ciudadela San Martín
www.minagricultura.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
Conciencia verde es Cero Papel

De: Deisy Esperanza Gomez Laverde <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de marzo de 2025 12:00 p. m.
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>; Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: SOLICITUD MANTENIMIENTO CHEVROLET OBI 505

Buenas Tardes

Respetuosamente me permito solicitar se autorice el mantenimiento que se anexa y se informe al taller correspondiente



Funcionaria – S
Servicios Admi
Deisy Esperan
Coordinadora
Secretaria Ge
deisy.gomez@
Teléfono Conm
Carrera 7 No. 3
www.minagricu

Si puedes verlo o co
Conciencia verde es

FOTOGRAFIAS

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte, el buen servicio

CHEVROLET

UNION TEMPORAL EL NORTE
NIT 901745053-6
Sede 1: Carrera 61G N° 51B-13 Sur
Sede 2: Calle 40 Sur N° 72D-01
Sede 3: Calle 6ª N° 28-50
BOGOTÁ

PRELIQUIDACIÓN N° 6
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN	**125018**		**PLACA:**	**OBI505**
CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**		**KILOMETRAJE:**	**171524**
CIUDAD:	**Bogotá**		**MARCA:**	**CHEVROLET**
CONTRATISTA:	**Inversiones el Norte SAS**		**LINEA:**	**CRUZE**
DIRECCION	**Cra 61 G Nº 51 B - 13 Sur**		**OT**	**1113774**
TELEFONO	**7105308 Ext 103**			



PASTILLAS DE FRENO TRASERAS NUEVAS. DISCOS RALLADOS, SE RECOMIENDA RECTIFICAR DISCOS PARA OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS FRENOS (DADO QUE LAS PASTILLAS ESTAN NUEVAS)



IMAGEN DE KM



IMAGEN FRONTAL DEL VEHICULO

FOTOGRAFIAS



FUGAS DE ACEITE POR PARTE INFERIOR Y FRONTAL DE MOTOR, SE SOLICITA CAMBIO RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL JUNTO CON LOS EMPAQUES NECESARIOS PARA CORREGIR LA FUGAS YA QUE ESTA PERDIENDO ACEITE, LO CUAL GENERA PERDIDA DE PRESION Y LUBRICACION



SOPORTE MOTOR/TRANSMISION TRASERO INFERIOR ESTALLADO, SE SOLICITA CAMBIO PARA EVITAR VIBRACIONES DEL MOTOR Y LA CAJA LA CUAL PUEDEN AFECTAR OTROS COMPONENTES

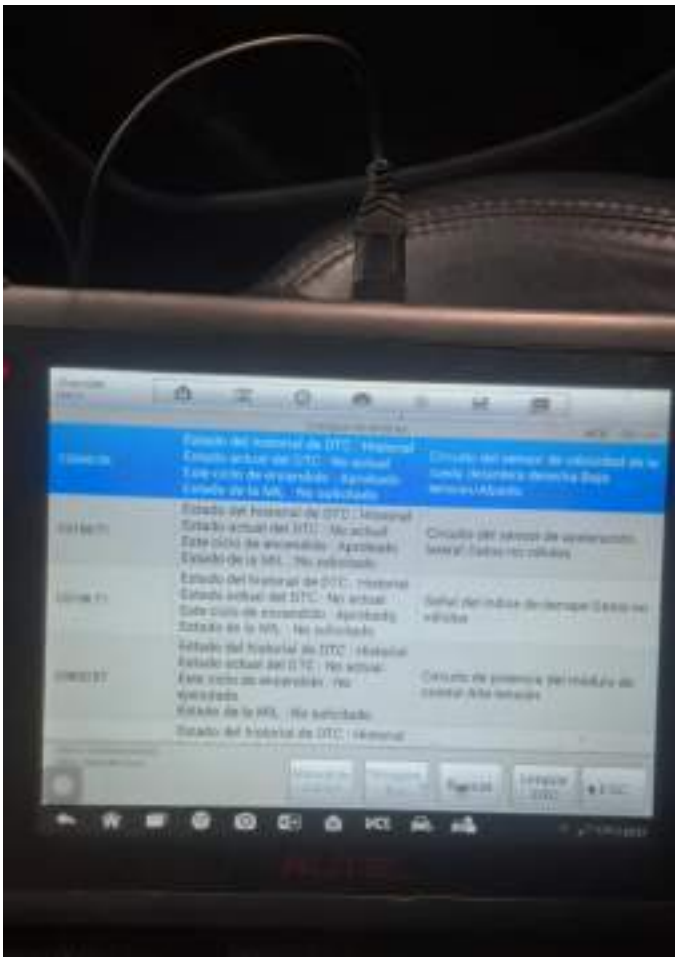


AMORTIGUADOES TRASEROS ESTALLADOS. SE SUGIERE EL CAMBIO

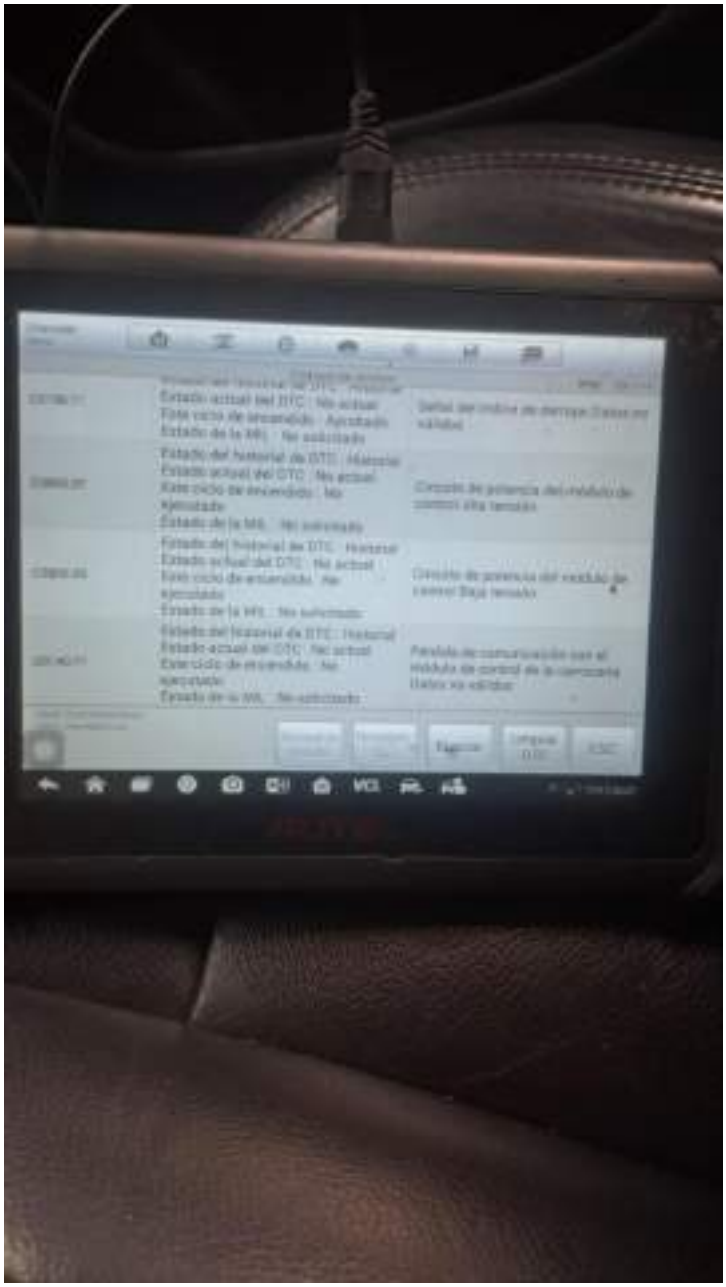


CORREAS DE ACCESORIOS CRISTALIZADAS Y EMPEZANDO A CUARTEARSE, ES NECESARIO CAMBIARLAS CON SU RESPECTIVO TENSOR

FOTOGRAFIAS



SCANNER EVIDENCIA FALLAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS. El vehículo presenta varios testigos encendidos, sin embargo, y para su tranquilidad, estos no afectan la correcta operatividad del vehículo. Se trata de una falla eléctrica y electrónica bastante compleja y costosa que proviene desde algunos módulos electrónicos del carro (ABS, tracción, confort y carrocería)



TALLERES EL NORTE

CHEVROLET

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FC01 4030

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR
PBX: 7105308
Bogotá - Colombia
www.tallereselnorte.com
Responsable de IVA - Régimen Común

Fecha y Hora de Generación: 03/04/2025 11:03:15 AM

Fecha y Hora de Expedición: 03/04/2025 11:05:35 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764083026010 DEL 07 DE 11 DE 2024 AUTORIZA DEL FC01 3501 AL FC01 5000 FECHA VIGENCIA DESDE 07/11/2024 HASTA 07/11/2026

Cliente: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Identificación: NIT 899999028

Teléfono:

Dirección: AV JIMENEZ 7A 17

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Barrio:

Vendedor: GRUPO LICITACIONES

Forma de pago: CRÉDITO

Total ítems: 20

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	02/06/2025	60 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS CON BUJE ROSCADO	unidad	1.00	210,000.00	.00%	19.00	210,000.00
REP01	INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	unidad	1.00	62,184.87	.00%	19.00	62,184.87
REP01	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	unidad	1.00	320,000.00	.00%	19.00	320,000.00
REP01	INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR - CUARTO	unidad	1.00	26,387.00	.00%	19.00	26,387.00
REP01	INTERVALO 3 - REPUESTOS - GRASA DE LITIO - UNIDAD	unidad	4.00	10,643.70	.00%	19.00	42,574.80
REP01	SOPORTE TRASERO TRANSMISION/MOTOR	unidad	1.00	780,000.00	.00%	19.00	780,000.00
REP01	INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	unidad	1.00	126,050.42	.00%	19.00	126,050.42
REP01	INTERVALO 3 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	unidad	1.00	84,672.60	.00%	19.00	84,672.60
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	unidad	1.00	113,445.38	.00%	19.00	113,445.38
SER01	CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	unidad	1.00	255,320.00	.00%	19.00	255,320.00
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	unidad	1.00	38,525.00	.00%	19.00	38,525.00
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SERVICIO SCANNER	unidad	1.00	143,002.48	.00%	19.00	143,002.48
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	unidad	1.00	89,376.84	.00%	19.00	89,376.84
SER01	RECTIFICAR DISCOS DE FRENO	unidad	1.00	160,000.00	.00%	19.00	160,000.00
SER01	CORRECCION FUGAS DE ACEITE MOTOR INFERIOR	unidad	1.00	250,000.00	.00%	19.00	250,000.00
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	unidad	1.00	178,753.68	.00%	19.00	178,753.68
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS	unidad	1.00	26,320.00	.00%	19.00	26,320.00
SER01	CAMBIO SOPORTE TRASERO TRANSMISION	unidad	1.00	210,000.00	.00%	19.00	210,000.00
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - CORREA UNICA ACCESORIOS	unidad	1.00	77,049.00	.00%	19.00	77,049.00
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	unidad	1.00	107,869.00	.00%	19.00	107,869.00

Cantidades totales

Son: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESO(S) CON NOVENTA Y SIETE CENTAVO(S)

Subtotal:	3,301,531.07
Descuento:	0.00
I.V.A:	627,290.90
ReteFuente:	0.00
ReteICA:	0.00
ReteIVA	0.00
Total:	3,928,821.97

Concepto:

#$17-01-01-000;20240547;alcira.castellanos@minagricultura.gov.co#$
OBI505 - KM171524 - OT 1113774
CHEVROLET CRUZE

fbd70bf96f4d13c1a493995ffb1aeb275a17c5561bc9b5a862bc3779ca2ef2d8baff9ebdc978d250fe64fc6e93d4060d

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software fac-e-r

Agricultura Gestión de apoyo logístico e infraestructura	Formato	Código F03-PR-ALI-23
	Solicitud de servicios parque automotor	Versión: 4 Fecha Emisión 13/08/2024

NUMERO DE SOLICITUD

27

FECHA SOLICITUD

DIA	MES	AÑO
25	2	2025

TIPO DE SOLICITUD:

- **DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ** ☐
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** ☑
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** ☑

PLACA VEHÍCULO

OBI 509

KILOMETRAJE

223572

DESDE CUÁNDO TIENE EL VEHÍCULO

DIA	MES	AÑO
12	2	2025

NOMBRE DEL CONDUCTOR

JOSE PABLO LOZANO

NOVEDAD:

CAMBIO LLANTAS TRASERAS

JOSE PABLO LOZANO

Firma del Conductor

Alcira Yulieth Castellanos Hernandez

Firmado digitalmente por Alcira Yulieth Castellanos Hernandez
Fecha: 2025.02.27 10:31:42 -05'00'

Autorización Supervisor

Deisy Esperanza Gomez Laverde

Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)

OBSERVACIONES



INVERSIONES EL NORTE SAS

PRELIQUIDACIÓN N° 5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN	**125018**	**PLACA:**	**OBI509**
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**KILOMETRAJE:**	**224,376**
CIUDAD:	**Bogotá**	**MARCA:**	**CHEVROLET**
CONTRATISTA	**Inversiones el Norte SAS**	**LINEA:**	**CRUZE**
DIRECCION	**Cra 61 G Nº 51 B - 13 Sur**	**OT**	**9902454**
TELEFONO	**7105308 Ext 103**		
CONTACTO	**Ing. Dylan Castillo**		
CORREO	supervisorcontratos@talleresnorte.co		

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			
	I3-AU-REP-00327	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	2	462,891.89	925,783.78
		SUBTOTAL REPUESTOS			925,783.78
		MANO DE OBRA			
	I3-AU-TEMP-00327	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANTA	2	17,875.60	35,751.20
	I3-AU-TEMP-00611	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	53,625.64	53,625.64
	I3-AU-TEMP-00612	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	1	53,625.64	53,625.64
	I3-AU-TEMP-00663	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS	1	26,320.00	26,320.00
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			169,322.48
				SUBTOTAL	**1,095,106.26**
FIN				**IVA**	**208,070.19**
				TOTAL	**1,303,176.45**

OBSERVACIONES:

Ing. Dylan Castillo

De: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Enviado el: miércoles, 5 de marzo de 2025 07:02 a. m.
Para: Ing. Dylan Castillo
CC: Deisy Esperanza Gomez Laverde; Walther Enrique Gomez Patiño
Asunto: RV: AUTORIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET DE PLACAS OBI-509
Datos adjuntos: 6. Cot OBI509.pdf; WhatsApp Image 2025-03-03 at 3.19.49 PM.jpeg; WhatsApp Image 2025-03-03 at 3.19.49 PM (3).jpeg; WhatsApp Image 2025-03-03 at 3.19.49 PM (2).jpeg; WhatsApp Image 2025-03-03 at 3.19.49 PM (1).jpeg

Estimados,

Autorizo para continuar el proceso de adelantar las actividades presentadas en la PRELIQUIDACIÓN N° 05 para el vehículo Chevrolet Cruz de placas OBI-509, en la cual se realizó la verificación de los servicios y repuestos cotizados y los valores concuerdan con la cotización 132406 O/C 125018, de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez.

Muchas gracias

De: Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 17:38
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Asunto: AUTORIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO CHEVROLET DE PLACAS OBI-509

Buenas tardes Doctora Alcira,

De manera atenta, me permito solicitar dar trámite a la autorización para continuar el proceso de adelantar las actividades presentadas en la PRELIQUIDACIÓN N° 05 para el vehículo Chevrolet Cruz de placas OBI-509, en la cual se realizó la verificación de los servicios y repuestos cotizados y los valores concuerdan con la cotización 132406 O/C 125018, de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez, quien valida la solicitud del vehículo donde manifiesta los servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

De igual forma, remitirla al correo supervisorcontratos@talleresElnorte.co de la empresa INVERSIONES EL NORTE S.A.S.

INVERSIONES EL NORTE SAS

PRELIQUIDACIÓN N° 5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN	125018	PLACA:	OBI509
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		224.376
CIUDAD:	Bogotá	KILOMETRAJE:	
CONTRATISTA	Inversiones el Norte SAS	MARCA:	CHEVROLET
DIRECCION	Cra 61 G Nº 51 B - 13 Sur	LINEA:	CRUZE
TELEFONO	7105308 Ext 103	OT	9902454
CONTACTO	Ing. Dylan Castillo		
CORREO	supervisorcontratos@talleresElnorte.co		

DESCRIPCION DE TRABAJOS REALIZADOS:

No	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		REPUESTOS			
	I3-AU-REP-00327	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	2	462.891,89	925.783,78
		SUBTOTAL REPUESTOS			925.783,78
		MANO DE OBRA			

	I3-AU-TEMP-00327	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANTA	2	17.875,60	35.751,20
	I3-AU-TEMP-00611	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	53.625,64	53.625,64
	I3-AU-TEMP-00612	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	1	53.625,64	53.625,64
	I3-AU-TEMP-00663	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS	1	26.320,00	26.320,00
		SUBTOTAL MANO DE OBRA			169.322,48
				SUBTOTAL	**1.095.106,26**
FIN				**IVA**	**208.070,19**
				TOTAL	**1.303.176,45**

Agricultura

Contratista – Subdirección Administrativa
Walther Enrique Gómez Patiño
walther.gomez@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Carrera 7 No. 32-42, piso 10. Ciudadela San Martín
www.minagricultura.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
Conciencia verde es Cero Papel

De: Ing. Dylan Castillo <supervisorcontratos@tallereselnorte.co>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 5:10 p. m.
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
CC: Deisy Esperanza Gomez Laverde <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>; Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO VEHICULO CHEVROLET OBI-509

Cordial saludo, respetados

Adjunto cotización para su revisión y autorización.

Quedo atento.

Feliz día.

Cordialmente,

Ing. Dylan Castillo Colmenares
Supervisor de Contratos
TALLERES EL NORTE
supervisorcontratos@tallereselnorte.co
Cel. 3209531008 – 3507031042
Bogotá - Colombia



De: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 10:32 a. m.
Para: supervisorcontratos@talleresnorte.co
CC: Deisy Esperanza Gomez Laverde <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>; Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: Fw: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO VEHICULO CHEVROLET OBI-509

Estimados,

En mi calidad de supervisora autorizo que se realice la cotización del vehículo CHEVROLET de placas OBI-509, correspondiente a los repuestos y servicios requeridos.

Muchas gracias

De: Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 17:01
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>
Asunto: SOLICITUD COTIZACION MANTENIMIENTO VEHICULO CHEVROLET OBI-509

Buenas tardes Doctora Alcira,

Me permito enviar la solicitud de cotización de mantenimiento de acuerdo a la orden de trabajo No. 27 anexa del vehículo CHEVROLET de placas OBI-509, para que se realice el proceso de lo requerido de acuerdo a la solicitud que hace la Coordinadora del área de Servicios Administrativos Deisy Gomez, quien valida la solicitud del vehículo donde manifiesta los servicios necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Esta solicitud hace parte de la supervisión de la O/C 125018 y contrato interno No. 20240547 - y se remita al correo supervisorcontratos@tallereselnorte.co de la empresa INVERSIONES EL NORTE S.A.S., dicha autorización.

Muchas gracias

Agricultura
Contratista – Subdirección Administrativa
Walther Enrique Gómez Patiño
walther.gomez@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Carrera 7 No. 32-42, piso 10. Ciudadela San Martín
www.minagricultura.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
Conciencia verde es Cero Papel

De: Deisy Esperanza Gomez Laverde <deisy.gomez@minagricultura.gov.co>
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 3:31 p. m.
Para: Alcira Julieth Castellanos Hernandez <alcira.castellanos@minagricultura.gov.co>; Walther Enrique Gomez Patiño <walther.gomez@minagricultura.gov.co>
Asunto: MANTENIMIENTO CHEVROLET OBI 509

Buenas Tardes

Respetuosamente me permito remitir la solicitud de mantenimiento en mención, para su respectiva revisión, aval y posterior comunicación al taller designado.



Funcionaria – S
Servicios Admi
Deisy Esperan
Coordinadora
Secretaria Ge
deisy.gomez@
Teléfono Conm
Carrera 7 No. 3
www.minagricu

Si puedes verlo o co
Conciencia verde es

FOTOGRAFIAS

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte, el buen servicio

CHEVROLET

UNION TEMPORAL EL NORTE
NIT 901745053-6
Sede 1: Carrera 61G N° 51B-13 Sur
Sede 2: Calle 40 Sur N° 72D-01
Sede 3: Calle 6ª N° 28-50
BOGOTÁ

PRELIQUIDACIÓN N° 5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS

N° ORDEN	**125018**		**PLACA:**	**OBI509**
CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**		**KILOMETRAJE:**	**224376**
CIUDAD:	**Bogotá**		**MARCA:**	**CHEVROLET**
CONTRATISTA:	**Inversiones el Norte SAS**		**LINEA:**	**CRUZE**
DIRECCION	**Cra 61 G Nº 51 B - 13 Sur**		**OT**	**9902454**
TELEFONO	**7105308 Ext 103**			







FOTOGRAFIAS



TALLERES EL NORTE

CHEVROLET

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº FC09 797

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT. 900.710.493-9
DIRECCIÓN: CRA 61G No. 51B - 13 SUR
PBX: 7105308
Bogotá - Colombia
www.tallereselnorte.com
Responsable de IVA - Régimen Común

Fecha y Hora de Generación: 03/04/2025 10:56:55 AM

Fecha y Hora de Expedición: 03/04/2025 10:57:23 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764090714181 DEL 19 DE 03 DE 2025 AUTORIZA DEL FC09 793 AL FC09 1500 FECHA VIGENCIA DESDE 19/03/2025 HASTA 19/03/2026

Cliente: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Identificación: NIT 899999028

Teléfono:

Dirección: AV JIMENEZ 7A 17

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Barrio:

Vendedor: GRUPO LICITACIONES

Forma de pago: CRÉDITO

Total ítems: 5

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido	02/06/2025	60 Días	0

Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
REP01	INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	unidad	2.00	462,891.89	.00%	19.00	925,783.78
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - LLANTA	unidad	2.00	17,875.60	.00%	19.00	35,751.20
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	unidad	1.00	53,625.64	.00%	19.00	53,625.64
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	unidad	1.00	53,625.64	.00%	19.00	53,625.64
SER01	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ROTACIÓN DE LLANTAS	unidad	1.00	26,320.00	.00%	19.00	26,320.00

Cantidades totales

Son: UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESO(S) CON CUARENTA Y CINCO CENTAVO(S)

Subtotal:	1,095,106.26
Descuento:	0.00
I.V.A:	208,070.19
ReteFuente:	0.00
ReteICA:	0.00
ReteIVA	0.00
Total:	1,303,176.45

Concepto:

#$17-01-01-000;20240547;alcira.castellanos@minagricultura.gov.co#$
OBI509 - KM 224376 - OT 9902454
CHEVROLET CRUZE

ae426fc57bfac8930c1e55ffd0e33e7c6fcd4eb05c7e611487ffbaf8724b2f2c6578007e6f7f8984936e2973d7942c74

A esta factura de venta aplicas las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Actividad Económica 4530 y 4520 Mtto y Reparación de Vehículos Automotores - Tarifa ICA 9,66/1000.

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software fact-e-net

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2025-310-004264-3 Folios: 1
Fecha : 29/04/2025 14:47:46 Anexos : 0
Destino: GRUPO ALMACÉN
Origen: 310-SA
Asunto: Ingreso Almacén repuestos contrato No.

Bogotá, 28 de abril de 2025.

PARA: GRUPO ALMACÉN
AURA MARIA ALONSO VELASQUEZ
Coordinadora Grupo Almacén

DE: Subdirección Administrativa
LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL

ASUNTO: Ingreso almacén repuestos Contrato N°. MADR –20240547
INVERSIONES EL NORTE S.A.S.

Estimada Aura

Respetuosamente me permito solicitar la expedición de la entrada de bienes con relación a la factura anexa del proveedor Inversiones el Norte S.A.S. de los bienes adquiridos en el contrato No. MADR-20240547 Orden de Compra No. 125018, para lo pertinente anexamos:

- Relación de Bienes Adquiridos Convenios y Contratos
- Archivo en Excel
- Factura FC09 797 - FC01 4030.
- Acta de recibo a satisfacción
- Orden de compra

Agradecemos su colaboración

Atentamente,

Lilliana María Calle Carvajal
Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Subdirectora Administrativa

Número de folios: 1
Anexos: Otro: Relación de Bienes Adquiridos Convenios y Contratos 1.pdf, Otro: Factura FC09 797 - FC01 4030.pdf, Otro: Acta de recibo a satisfacción 1.pdf, Otro: orden de compra- 1.pdf, Libro: Formato-Relación-de-Bienes-Adquiridos.xls.

Firmado digitalmente por: Lilliana Maria Calle Carvajal
Fecha: 29-04-2025 14:48:43

Gestión para la Contratación	Formato	Código F04-MN-GPC-01
	Relación de bienes adquiridos convenios y contratos	Versión: 8
		Fecha Emisión: 18-07-2024

CONTRATO o CONVENIO Nº:	MADR-20240547 - O/C 125018	TRIMESTRE	PRIMER	Fecha del Reporte	DIA	MES	AÑO
SUSCRITO ENTRE EL MADR Y	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.						

ITEM	ELEMENTO	CANT.	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA DE LA FACTURA (dd/mm/año)	VALOR NETO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR UND.	VALOR TOTAL	LUGAR DE UBICACIÓN (Dirección, municipio y Departamento)		PLACA FISICA (Solo para Almacén)
1	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS CON BUJE ROSCADO	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	210.000,00	19%	39.900,00	249.900,00	249.900,00	OBI-505	Bogotá	
2	RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	62.184,87	19%	11.815,13	74.000,00	74.000,00	OBI-505	Bogotá	
3	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	320.000,00	19%	60.800,00	380.800,00	380.800,00	OBI-505	Bogotá	
4	ACEITE MOTOR - CUARTO	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	26.387,00	19%	5.013,53	31.400,53	31.400,53	OBI-505	Bogotá	
5	GRASA DE LITIO	4	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	10.643,70	19%	2.022,30	12.666,00	50.664,01	OBI-505	Bogotá	
6	SOPORTE TRASERO TRANSMISION/MOTOR	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	780.000,00	19%	148.200,00	928.200,00	928.200,00	OBI-505	Bogotá	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	126.050,42	19%	23.949,58	150.000,00	150.000,00	OBI-505	Bogotá	
8	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC01 4030	3/04/2025	84.672,60	19%	16.087,79	100.760,39	100.760,39	OBI-505	Bogotá	
9	LLANTA 215/50 R17	2	N.A.	N.A.	N.A.	INVERSIONES EL NORTE S.A.S.	FC09 797	3/04/2025	462.891,89	19%	87.949,46	550.841,35	1.101.682,70	OBI-509	Bogotá	
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
											-	-	-			
								VALOR	2.082.830,48		395.737,79	2.478.568,27	3.067.407,63			

SUPERVISOR TÉCNICO

Nombres y apellidos: Lilliana María Calle Carvajal
Dependencia: Subdirección Administrativa

Lilliana María Calle Carvajal — Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

SUPERVISOR FINANCIERO (Cuando Aplique)

Nombres y apellidos: _____
Dependencia: _____

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Ciudad y Fecha: Bogotá, 25 de abril de 2025

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Lilliana María Calle Carvajal	Subdirectora Administrativa

Objetivo:

Certificar el recibo a satisfacción del periodo de ejecución comprendido entre el 03 de enero al 31 de marzo de 2025 del Contrato N°. MADR –20240547 ORDEN DE COMPRA No. 125018, suscrito con **INVERSIONES EL NORTE S.A.S., NIT 900.710.493-9**, el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del MADR incluido el suministro de repuestos CHEVROLET."

Teniendo en cuenta lo anterior y las revisiones, validaciones y recibo a satisfacción de los respectivos conductores, se reciben a satisfacción por esta Supervisión los elementos / repuestos suministrados y relacionados en el formato RELACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS CONVENIOS Y CONTRATOS durante el periodo mencionado, según Facturas N° FC09 797 - FC01 4030, del 03 de abril de 2025, por valor total de **TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON 63/100 CTVS M/CTE ($3.067.407,63)**, discriminado como aparece en el formato de relación de bienes adjunto.

Firmas:

Lilliana María Calle Carvajal

Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

LILLIANA MARÍA CALLE CARVAJAL
Subdirectora Administrativa.

Walther Enrique Gómez Patiño — Firmado digitalmente por Walther Enrique Gómez Patiño

Proyectó. Walther Enrique Gomez Patiño.
Contratista Subdirección Administrativa

Deisy Esperanza Gomez Laverde — Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gomez Laverde

Deisy Esperanza Gomez Laverde
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
Apoyo a la Supervisión CTO 20240547 O/C 125018

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
N.I.T. 899999028
ORDEN DE COMPRA

INVERSIONES EL NORTE SAS
N.I.T. 900710493-9
CARRERA 61 G N° 51 B 13 SUR
Bogotá,
Atte: ERNESTO JOSE PULIDO SANCHEZ
ernesto.pulido@tallereselnorte.com
Teléfono: +57 1 7105308 107

Número de Orden	**125018**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión	**26/02/24**
Fecha de Vencimiento	**31/03/25**
Comprador	**Andres Buitrago Romero**
Ordenador del gasto	**Andres Buitrago Romero**
Supervisor	**MARTHA LUCIA SANTANA SERDA**
Teléfono	**3108141405**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**SON LAS ESTBLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA .**
Justificación	**Prestar los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del MADR, incluido el suministro de repuestos. AUTOMOVIL CHEVROLET**

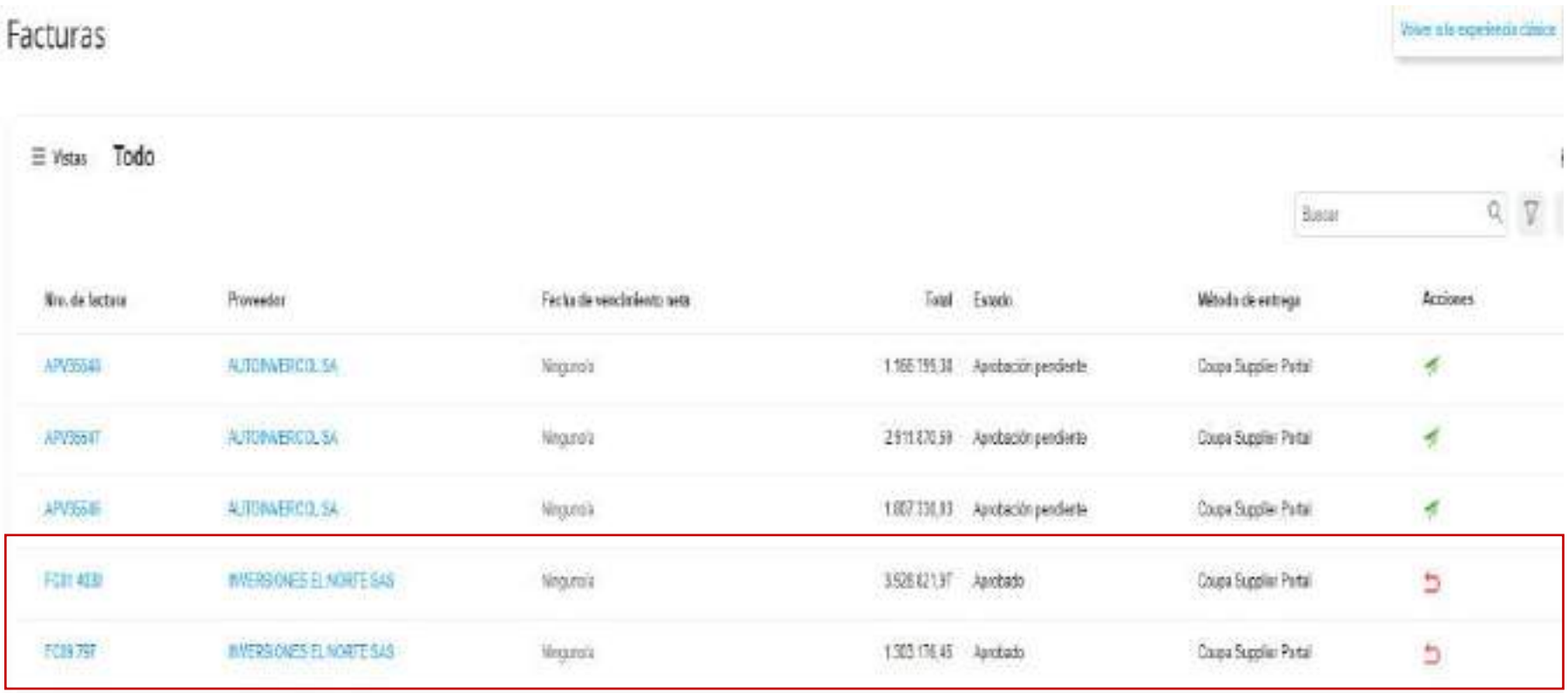
Enviar a
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AVENIDA JIMENEZ 7A-17
BOGOTA BOGOTA
Colombia
Atte: Andres Buitrago Romero

Facturar a
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
AVENIDA JIMENEZ 7A-17
BOGOTA, BOGOTA
Colombia
Atte: Andres Buitrago Romero

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 55024	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	2.522.640,98	2.522.640,98
2	CDP 55024	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5.000.000,00	5.000.000,00
3	AVF 90324	man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	5.232.000,00	5.232.000,00

12.754.640,98 COP

Facturas


Vistas
Todo
Buscar
Nro. de factura
Proveedor
Fecha de vencimiento neta
Total
Estado
Método de entrega
Acciones
AUTOINVERCOL SA
Ninguno/a
Aprobación pendiente
Coupa Supplier Portal
INVERSIONES EL NORTE SAS
Aprobado
Coupa Supplier Portal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Nit : 899.999.028-5

COMPROBANTE DE ENTRADA No : 000348

PROVEEDOR: INVERSIONES EL NORTE SAS **Fecha:** 28/04/2025

NIT : 900710493 **Fec Imp :** 28/04/2025 9:19 a. m.

DIRECCION: CRA 61 G 51 B -13 SUR

FAC. PROVEE: FC014030/09797

SEGUN : INGRESO REPUESTOS CONSUMO, CONTRATO 20240547 INVERSIONES EL NORTE SAS

ITEM	CUENTA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
112-042	839090003	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	928.200,00	928.200,00
112-045	839090003	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD	1	150.000,00	150.000,00
112-055	839090003	ACEITE MOTOR	CUARTOS	1	31.401,63	31.401,63
112-058	839090003	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1	100.760,00	100.760,00
112-364	839090003	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	UNIDAD	1	380.800,00	380.800,00
112-499	839090003	LLANTA 215/50 R17	UNIDAD	2	550.841,00	1.101.682,00
112-749	839090003	RETEN DELANTERO CIGUEÑAL	UNIDAD	1	74.000,00	74.000,00
112-801	839090003	GRASA DE LITIO	UNIDAD	4	12.666,00	50.664,00
112-929	839090003	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	249.900,00	249.900,00
				13		
		TOTAL :				**3.067.407,63**

SON: TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CVS M/CTE.

Aura Maria Alonso Velasquez

Firmado digitalmente por Aura Maria Alonso Velasquez
Fecha: 2025.04.29 16:01:31 -05'00'

Cant. Registros: 9

Coordinador(a) Grupo Almacén

GONZALO PORTELA AYALA

Firmado digitalmente por GONZALO PORTELA AYALA
Fecha: 2025.04.28 09:23:44 -05'00'

Elaborado por : gonzalo.portela

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Nit : 899.999.028-5

SALIDA DE ALMACEN No : 000754

RESPONSABLE : 21991400 CALLE CARVAJAL LILLIANA MARIA **Fecha:** 28/04/2025

DEPENDENCIA /AUTORIZADO : 310 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA **Fec Imp :** 28/04/2025 9:52 a. m.

CARGO : 0283 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA CODIGO 0150 GRADO 19

CONCEPTO : SALIDA REPUESTOS CONSUMO, CONTRATO 20240547 INVERSIONES EL NORTE SAS

ITEM	CUENTA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
112-042	839090003	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	928.200,00	928.200,00
112-045	839090003	CORREA UNICA ACCESORIOS	UNIDAD	1	150.000,00	150.000,00
112-054	839090003	ACEITE MOTOR	CUARTOS	1	31.401,63	31.401,63
112-058	839090003	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1	100.760,00	100.760,00
112-364	839090003	EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	UNIDAD	1	380.800,00	380.800,00
112-499	839090003	LLANTA 215/50 R17	UNIDAD	2	550.841,00	1.101.682,00
112-749	839090003	RETEN DELANTERO CIGUEÑAL	UNIDAD	1	74.000,00	74.000,00
112-801	839090003	GRASA DE LITIO	UNIDAD	4	12.666,00	50.664,00
112-929	839090003	PERILLA PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	249.900,00	249.900,00
Cant : 9				**13**		

SON: TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CVS M/CTE. **TOTAL :** **3.067.407,63**

ENTREGADO POR:

RECIBIDO POR: Lilliana María Calle Carvajal — Firmado digitalmente por Lilliana María Calle Carvajal

C.C/NIT. 21991400 CALLE CARVAJAL LILLIANA MARIA

Deisy Esperanza Gomez Laverde — Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gomez Laverde

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Funcionario

Aura Maria Alonso Velasquez — Firmado digitalmente por Aura Maria Alonso Velasquez Fecha: 2025.04.29 16:02:05 -05'00'

VoBo. Coordinador(a) Grupo Almacén

GONZALO PORTELA AYALA — Firmado digitalmente por GONZALO PORTELA AYALA Fecha: 2025.04.28 09:57:26 -05'00'

Elaborado por : gonzalo.portela

Como responsable de los Bienes, deberá velar por el control y cuidado de los elementos de consumo, conforme a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes y Seguros de la Entidad.

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad

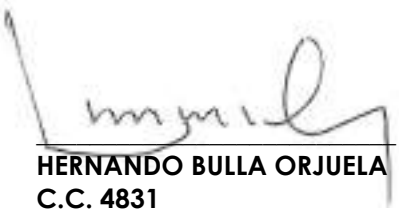
Asunto: Certificación de cumplimiento de Obligación Contractual N° 11.46

Respetados señores,

En mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS, contratista de la Orden de compra N° 125018, me permito garantizar bajo gravedad de juramento que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos marca Renault, son los recomendados por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



HERNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4831
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EL NORTE SAS

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad

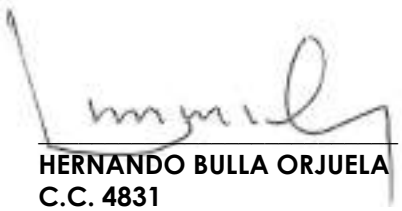
Asunto: Certificación de cumplimiento de Obligación Contractual N° 11.50

Respetados señores,

En mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS, contratista de la Orden de compra N° 125018, me permito garantizar bajo gravedad de juramento que contamos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios, con los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



HERNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4831
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EL NORTE SAS

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de Obligación Contractual N° 11.51

Respetados señores,

En mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS, contratista de la Orden de compra N° 125018, me permito certificar bajo gravedad de juramento las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra realizado a los vehículos de la entidad:

• SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.

En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.

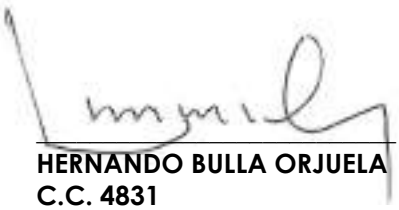
• REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica, la cual es de 6 meses.

• ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte, la cual es de 6 meses.

Aporto en adjunto el procedimiento para hacer efectivas las garantías.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



HERNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4831
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EL NORTE SAS

TALLERES EL NORTE
Nuestro norte el buen servicio

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de Obligación Contractual N° 11.54

Respetados señores,

En mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS, contratista de la Orden de compra N° 125018, me permito certificar bajo gravedad de juramento que INVERSIONES EL NORTE SAS terceriza la revisión técnico-mecánica y recertificación del sistema de gas. Para ello me permito aportar:

Cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) para las tarifas de Revisión Técnico Mecánica, convenio comercial vigente y acreditación del Ministerio de Transporte para su funcionamiento.

El servicio de recertificación del sistema de gas no aplica para la presente orden de compra.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

HERNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4831
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EL NORTE SAS

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2025

Señores
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de Obligación Contractual N° 11.55

Respetados señores,

En mi condición de Representante Legal de INVERSIONES EL NORTE SAS, contratista de la Orden de compra N° 125018, me permito certificar bajo gravedad de juramento que INVERSIONES EL NORTE SAS ha mantenido por el término de duración del Acuerdo Marco, la contratación del personal que le dio lugar a la obtención de puntaje técnico y que corresponde al ofrecimiento de trabajadores nacidos en el Departamento de Cundinamarca, trabajadores que son adultos mayores, trabajadores de primer empleo, y trabajadores de género femenino así:

Ofrecimiento de Apoyo Regional
El 70% de los trabajadores de INVERSIONES EL NORTE SAS nacieron en el Departamento de Cundinamarca

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	**Número de personas primer empleo, adulto mayor y vinculación de género**
80	32

Atentamente,

HERNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4831
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES EL NORTE SAS

TALLERES EL NORTE	**INVERSIONES EL NORTE SAS**	FECHA DE APROBACIÓN: /10/2021
	PROCEDIMIENTO RETORNOS POR GARANTIA	PR-SM-11
		VERSIÓN: 01

OBJETIVO:

Establecer el control y registro de las devoluciones o reposiciones ante proveedores por garantías de bienes que presenten fallas y efectuar su seguimiento

1. Para el ingreso del vehículo el asesor de servicio abre una OTR, el reclamo debe ser atendido de forma inmediata, directamente con la participación del jefe de taller, quien además debe reportar la novedad al gerente de servicio, consulta la OT anterior, escuchan con atención la queja que reporta el cliente, hacen análisis del daño para establecer si esa parte había sido incluida dentro del diagnóstico de la reparación, fue omitida dentro del diagnóstico, o si fue comunicado al cliente y no autorizado el trabajo, para establecer claramente el procedimiento a seguir.
2. Si corresponde a una garantía, de ser necesario hacen prueba de ruta con la participación del técnico que ejecutó el trabajo inicial y el asesor de servicio para verificar el tipo de falla, el jefe de taller asigna el sitio para el arreglo y evalúa si la reparación la ejecuta el mismo técnico o un nuevo técnico y si la falla se presentó por repuestos no adecuados o por impericia del técnico, evalúa el tiempo de permanencia y le informa al cliente la hora de entrega. Si la falla fue por impericia el costo lo asume el técnico inicial, si es por la calidad del repuesto se reporta al auxiliar de compras para que se comunique con el proveedor para que éste suministre el nuevo repuesto y asuma los costos del arreglo. Cuando la falla se ocasione por compra inadecuada de los repuestos, el jefe del taller en el informe recomienda a quien debe cargarse los costos.
3. Cuando la garantía es rechazada, el jefe de taller, en forma objetiva y cordial, expone los argumentos técnicos al cliente y las razones por las cuales no se otorga la garantía. En el caso que el cliente no acepta las razones expuestas, el jefe se debe limitar a proponer una nueva reunión en la que estará presente el gerente de servicio como mediador, quien se documentará previamente de los hechos para poder apoyar la solución del problema, con argumentos bien definidos. El cliente debe firmar el informe técnico en señal de aceptación. Si el cliente se niega a firmar, sus argumentos los hace constar en el informe que debe quedar firmado ante 2 testigos.
4. Una vez terminada la reparación, el jefe de taller revisa los documentos, verifica que el costo de la reparación haya sido cancelado, o que el cobro esté debidamente respaldado, la orden de servicio debe quedar anexa. Cuando el costo de la reparación es por garantía elabora memorando con destino a Contabilidad en

el que relaciona el costo total de la reparación y describe los nombres de las personas y los valores que se deben cobrar a cada uno. Elabora el documento de paz y salvo que debe ser firmado conjuntamente con la tesorera quien verifica que el cliente tiene vigente cupo de crédito para que el vehículo pueda salir del taller.

5. Previamente a la entrega del vehículo debidamente reparado, el asesor de servicio, conjuntamente con el técnico y el conductor del vehículo efectúan prueba de ruta para verificar la calidad del servicio, revisa que los costos de la reparación están cancelados o debidamente soportados.
6. Si es por un trabajo no autorizado por el cliente que generó el daño del vehículo, el Jefe de Taller elaborará el informe técnico con el Vb del Gerente de servicio, se le expondrá al cliente el motivo por el cual la empresa no cubre la garantía, el cliente firmará como aceptado el informe técnico con el fin de eliminar la responsabilidad de la empresa. Si el cliente acepta la reparación del vehículo, se abrirá una nueva OT por el servicio.
7. El jefe de taller con el Vb. del Gerente de Servicio aceptar o rechazar el ingreso del vehículo nuevamente.
8. Si es rechazado, se presentará el informe técnico al cliente, en donde se argumenta el motivo por el cual no se asume la garantía, el cliente debe firmar el informe técnico en señal de aceptación. Si el cliente se niega a firmar se debe dejar constancia que se le informo al cliente y debe estar la firma de dos testigos.
9. Si es aceptado el reingreso del vehículo se abre una nueva OT con la sigla R y en las observaciones del sistema indicar la OT original, si la orden de trabajo no ha sido facturada, se procederá a solicitar desbloqueo de la orden.
10. Para el caso en que la garantía sea por repuestos, el jefe de taller enviará el informe técnico al área de compras.
11. El área de compras gestionará la garantía con el proveedor para que responda por el repuesto y la mano de obra.
12. Una vez establecida la garantía el jefe de taller asigna el técnico responsable de la reparación.
13. Se debe generar una cotización sobre el valor de los repuestos y la mano de obra que se necesite.
14. Si por la mala calidad del repuesto se llega a generar daños adicionales al vehículo, el área de compras deberá gestionar con el proveedor para su cancelación. Como soporte el jefe de taller con el Vb. del Gerente de Servicio deberá entregar el informe técnico y la cotización de la reparación del vehículo.
15. Si el valor de la garantía es inferior a $$$, debe ser autorizado por el Gerente de Servicio, indicando claramente el responsable y las medidas disciplinarias.
16. Si el valor de la garantía está en el rango de $$$ a $$$ debe ser autorizado por el director de Operaciones, indicando claramente el responsable y las medidas disciplinarias.

17. Si el valor de la garantía está por encima de $$$, se le presenta Informe técnico indicando el responsable y las medidas disciplinarias y cotización a gerencia para la aprobación.
18. Una vez aprobado informe técnico por quien corresponda, el asesor de servicio solicitara los repuestos mediante a la OT en el sistema al almacén o por medio de Orden de compra.
19. El almacén realizar el cargue de los repuestos autorizados a la OT -R
20. El asesor de servicio realiza el cargue de la mano de obra en el DMS por el módulo 4103 autorizada en la cotización y el informe técnico que debe estar firmado por quien corresponda.
21. una vez autorizado el trabajo interno se procede a realizar la reparación por parte del técnico
22. luego que el técnico finalice el trabajo el jefe de taller realizará un control de calidad asegurando que el vehículo quede en óptimas condiciones.
23. Se realiza el cierre de la OT -R y se emite paz y salvo para la entrega del vehiculo.
24. Se realiza llamada al cliente para que recoja el vehiculo
25. Se hace entrega del vehiculo al cliente, dejando registro en el formato de salida, documento acta Satisfacción al cliente sobre el Informe técnico, la cotización, y prueba de ruta. Este documento debe ir firmado por el cliente y el jefe de Taller
26. Facturación solicitará el informe técnico debidamente firmado por el jefe de Taller, Gerente de Servicio, director de Operaciones o Gerencia General, cotización, documentos de entrega al cliente xxxx debidamente firmado, con el fin de proceder a elaborar el documento xxxxxx.

CONTRATO COMERCIAL ENTRE CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA EU

E INVERSIONES EL NORTE SAS

CONTRATANTE: **INVERSIONES EL NORTE SAS**
NIT 900.710.493-9
CONTRATISTA: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA EU
NIT 900.274.028-6

Entre los suscritos a saber: **HERNANDO BULLA ORJUELA,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 4831 y Representante Legal de **INVERSIONES EL NORTE SAS con NIT 900.710.493-9**, y de otra, **LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.735.612 de Bogotá, Representante Legal de **CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA EU** con NIT 900.274.028-6 celebramos el presente convenio comercial que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS: PRIMERA. **OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto principal el brindar los servicios de REVISIONES TÉCNICO MECÁNCA Y EC PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS

ALCANCE: Para definir el alcance del presente contrato, a continuación se informa la descripción por cada servicio: REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EC: De acuerdo a las solicitudes por parte de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA prestará el servicio de Revisión Técnico Mecánica para vehículos livianos y pesados, en las instalaciones de CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA EU ubicadas en la Diagonal 49 Sur N° 60 - 54

CLÁUSULA SEGUNDA - TARIFAS. Las tarifas de los servicios prestados serán las reguladas por el Gobierno Nacional, sin que ello constituya criterio inamovible, en el entendido que pueden ser ajustadas conforme a criterios legales que lo permitan o regulen la materia o de manera unilateral por EL CONTRATISTA previo consenso con EL CONTRATANTE, y también tendrán un incremento anual a partir del primero de enero de cada año en un porcentaje equivalente a la tasa de variación anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia del mes de Diciembre emitido por el Gobierno Nacional o según lo establezcan las autoridades competentes. **PARÁGRAFO:** El valor integral del servicio de Revisión Técnico Mecánica está

sujeto a las disposiciones, modificaciones o cambios que establezca el Gobierno Nacional a través de las entidades que lo regulan.

CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Para el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato indicado en la cláusula anterior, EL CONTRATANTE se obliga a: (2) Garantizará que todos los vehículos que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, presenten tarjeta de propiedad y SOAT vigente al momento de que se preste el servicio; (3) velará por que los rodantes que se alleguen a las instalaciones de EL CONTRATISTA, estén en óptimas condiciones para poder ser brindado el servicio, a juicio de EL CONTRATISTA tales condiciones son: el vehículo debe estar limpio, no debe de tener carga adicional o contener algún tipo de mercancía, sin tapas o tapacubos en caso de presentarse para el servicio de Revisiones Técnico Mecánica;; (4) Pagar a favor de EL CONTRATISTA lo conforme a la facturación presentada por EL CONTRATISTA sujetos a lo establecido en la cláusula octava en donde se describe la forma y medios de pago; (5) Respetar la autonomía de EL CONTRATISTA, en cuanto a la ejecución o prestación de los servicios objeto de este contrato; (6) Reconocer plena autonomía administrativa, técnica; (7)Garantizar que el vehículo esté en condiciones normales de limpieza exterior, parte baja y habitáculo de motor, entendiendo que la suciedad que presente limitará la inspección visual de novedades en los ítems a evaluar.

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a favor del EL CONTRATANTE: (1) Prestar servicio de REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EC PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, (2) respetar los tiempos establecidos para la prestación del servicio previo consenso, con EL CONTRATANTE; (3) Emitir informe de servicio, de acuerdo con lo pactado (4) Deberá contar con las licencias de funcionamiento legales necesarias para desarrollar las actividades a las cuales se compromete en el presente documento; (5) EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas ambientales vigentes en el territorio nacional sobre todo lo relacionado con el manejo de residuos tóxicos y aceites; (6) Entregar a previo consenso con EL CONTRATANTE, documentación de diagnóstico e información del vehículo físico o magnético según la fuente o medio que se disponga para tales fines, para claridad sobre documentos entregables.

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO. El contratante se obliga a cancelar los servicios prestados a 30 días a partir de la radicación de la factura.

CLÁUSULA SEXTA – DURACIÓN. Se establece que el convenio comercial es a término ilimitado.

En constancia y aceptación se firma por las partes intervinientes el 02 de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

CONTRATISTA: POR CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA EU CON NIT 900.274.028-6

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL
C.C. 51.735.612
REPRESENTANTE LGAL

CONTRATANTE: POR INVERSIONES EL NORTE SAS CON NIT 900.710.493-9

HERNANDO BULLA ORJUELA
C.C. 4.831
REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005034 27 NOV 2008

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA"

LA SUBDIRECTORA DE TRÀNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007,y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 1 de la citada Resolución 4062 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002.

Que la señora Ludy Adela González Bernal con cédula de ciudadanía No. 51.735.612, Representante Legal de Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, con matricula mercantil No. 01788264 del 31 de marzo de 2008, domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la señora Ludy González Bernal., con matricula mercantil No. 00042130 y NIT 51735612-8, solicitó a esta Subdirección mediante oficio radicado MT- 35571 del 4 de julio de 2008, la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para efectos de la habilitación del Centro de Diagnóstico Automotor.

608793

RESOLUCIÓN NÚMERO 005034 27 NOV 2008

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA"

Que en cumplimiento de los requisitos de la Resolución 2200 y 4062, el Centro de Diagnóstico Automotor aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Ludy González Bernal.
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relación del Personal con las constancias de capacitación en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relación de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Certificado Cámara de Comercio de Tunja expedida el 21 de noviembre de 2008.
- ✓ Licencia de construcción No. 2546 fechada 13 de noviembre de 1973 expedida por la Curaduría Urbana de Dosquebradas.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 220442, expedida por Liberty Seguros S.A. y su respectivo Comprobante de Pago.
- ✓ Resolución No. 1158 fechada 21 de mayo de 2008, por la cual la Secretaria Distrital Ambiente de Bogota certifica que Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, cumple los requisitos en materia ambiental.
- ✓ Certificado de Conformidad No. CDA 08034 expedido por MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A. con NIT 830.017.796-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3114 de 19 de Julio de 2006, donde acredita a Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005, 2200 de 2006 y 4062 de 2007, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor B con una línea de inspección para motocicletas y una línea de inspección para vehículos livianos.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Habilitar el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, con matricula mercantil No. 01788264 del 31 de marzo de 2008 y NIT 51735612-8, domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos: 12 vehículos por hora y la Línea de Motos: con una capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora.

PARÁGRAFO 1.- Asignar al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, como número de registro el código: **00111001000051735612 8**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

PARÁGRAFO 2. -. Otorgar a Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, habilitado como Centro de Diagnóstico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e

instructivo establecido en el Formato Anexo de la Resolución 5624 del 20 de diciembre de 2006.

PARÁGRAFO 3. - Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica del referido Centro de Diagnóstico Automotor.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JULIAN FRANCISCO SARMIENTO AVILA	7177590	JEFE DE LINEA
OSCARALBERTO CASTIBLANCO	79135343	OPERARIO
CAMILO ANDRES CUERVO FAGUA	7183591	OPERARIO
FABIAN EBERTO AMAYA MARTINEZ	7184589	OPERARIO
EDGAR FELIPE ALVAREZ GONZALEZ	1049608503	OPERARIO
JULIO CESAR SANCHEZ HIGUERA	6760920	OPERARIO
BENJAMIN HERRERA DELGADO	79321938	

PARÁGRAFO 4. - La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del mencionado Centro de Diagnóstico Automotor serán las siguientes:

NOMBRE	MARCA	SERIAL
ALINEADOR AL PASO	BEISSBART	0001281
PROBADOR DE SUSPENCIONES	BEISSBART	0000564
FRENOMETRO	BEISSBART	0001281- B30000413
ANALIZADOR DE GASES	OPUS	017012015
OPACIMETRO	CAPELEC	7766
LUXOMETRO	TECNOLUX	0063 - 61
PROBADOR DE TAXIMETRO	TECNO INGENIERIA	011800
SONOMETRO	EXTECH	3098229 - 3098304
ELEVADOR	TECNO INGENIERIA	H-200
ANALIZADOR DE GASES	SENSOR	348

ARTÍCULO SEGUNDO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, deberá ser avalado y reportado por el respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el correspondiente informe de auditoria.

ARTÍCULO TERCERO. – Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación MEDIDORES TECNICA EQUIPOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA. con NIT 51735612-8, domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, teléfono 2043778.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005034 27 NOV 2008

"Por la cual se habilita el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA"

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 27 NOV 2008

Dado en Bogotá, D. C,

MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)

Proyectó: Saúl Vergel N.
Revisó: María C. Bohórquez B.

No. 13363

EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

CENTROMOTOR AVENIDA BOYACÁ E.U.

NIT: 900.274.028-6
Diagonal 49 Sur No. 60 - 54, Bogotá D.C., Colombia.

La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad, se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17020:2012

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

10-OIN-050

Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co

Certificado de Acreditación	10-OIN-050

Fecha de Otorgamiento:	2010-09-01	Fecha Última Modificación:	2018-08-23
Fecha de Renovación:	2018-09-01	Fecha de Vencimiento:	2023-08-31

Director Ejecutivo

No. 37425

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ANEXO DE CERTIFICADO

CENTROMOTOR AVENIDA BOYACÁ E.U.
10-OIN-050
ACREDITACIÓN ISO / IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado

Código sectorial	Actividad de inspección	Tipo de organismo de inspección
23	Revisión Técnico mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores	Organismo de Inspección Tipo A

Sitios cubiertos por la acreditación

Establecimiento de Comercio: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA Diagonal 69 Sur No. 60 -54 Bogotá D.C. Centro de Diagnóstico Automotor: Clase D (vehículos livianos y pesados rígidos).			
TIPO DE LÍNEA	No. DE LÍNEAS	CAPACIDAD INSTALADA DE REVISIÓN	CAPACIDAD EFECTIVA DE REVISIÓN (CER)
Línea de inspección Mixta	1	12 vehículos livianos o 6 vehículos pesados rígidos por hora	12 vehículos livianos por hora o 6 vehículos pesados rígidos por hora

Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

NTC 5375:2012

Fecha de Otorgamiento: 2010-09-01 Fecha Última Modificación: 2018-08-23

Fecha de Renovación: 2018-09-01 Fecha de Vencimiento: 2023-08-31

Director Ejecutivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 003258 **-5 AGO 2010**

"Por la cual se modifica la capacidad de atención de vehículos por línea de inspección al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 5034 de 27 de Noviembre de 2008, se habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA con matrícula mercantil No. 01788264 de 31 de marzo de 2008 y NIT 51735612-8, domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B, con una línea de inspección para vehículos livianos: 12 vehículos por hora y la Línea de Motos: con una capacidad de revisión de 12 motocicletas por hora.

Que mediante Resolución 784 de 6 de Marzo de 2009, se adicionó la Resolución 5034 de 27 de Noviembre de 2008 en el sentido de modificar la línea de inspección para vehículos livianos por una línea de inspección mixta y cambiar la capacidad de revisión de las líneas al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA con matrícula mercantil No. 01788264 de 31 de marzo de 2008 y NIT 51735612-8, domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase D, con una línea de inspección mixta con capacidad de revisión de 4 vehículos livianos por hora ó de 4 vehículos pesados por hora y una línea de inspección para motocicletas con una capacidad de revisión de 8 motocicletas por hora.

Que mediante Resolución 561 de 26 de Febrero de 2010, se reconoció el cambio de propietario del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACÁ con matrícula mercantil No. 01788264 de propiedad de GONZALEZ BERNAL LUDY ADELA con NIT 51735612-8 domiciliado en la diagonal 49 No. 56 A 40 Sur de la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, a nombre de la sociedad CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACÁ E.U. con matrícula mercantil No. 01881648 y NIT 900274028-6.

Que mediante oficio radicado 2010-321-020074-2 fechado 12 de Abril de 2010, la señora Ludy González Bernal con cédula de ciudadanía No. 51.735.612, en representación del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA E.U., solicitó a esta Subdirección la modificación de la capacidad de atención vehicular del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA E. U. con matrícula mercantil No. 01881648 y NIT 900274028-6.

Que el Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA aportó el Certificado de Conformidad No. CDA 10092, expedido por el Organismo Certificador MEDIDORES TÉCNICA EQUIPOS S.A., avalando al citado Centro de Diagnostico Automotor.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003258 -5 AGO 2010

"Por la cual se modifica la capacidad de atención de vehículos por línea de inspección al Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnostico Automotor, para efectos de la modificación en la capacidad de atención vehicular.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la capacidad de atención vehicular otorgada mediante Resolución 784 de 6 de Marzo de 2009 al CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E U con matricula mercantil No. 01881648 y NIT 900274028-6 la cual quedará así: Una línea de inspección mixta con capacidad de revisión para vehículos livianos de 12 vehículos por hora o para vehículos pesados, 6 vehículos por hora y, una línea de inspección para motocicletas con capacidad de revisión de 8 motocicletas por hora .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA, con NIT 900274028-6 y domiciliado en la diagonal 49 No 56 A - 40 sur de la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, teléfono 2043778.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE -5 AGO 2010

Dado en Bogotá, D. C.

BETTY ESPERANZA HERRERA GARCÍA
Subdirectora de Tránsito (e)

Proyectó: Armando Rivera V.
Revisó: Liliana Lugo R.

PRECIOS AÑO 2024

- Revisión técnico mecánica:

Vehículos Livianos: $275.691, más la tarifa que por modelo, clase y tipo de vehículo le correspondan de la ANSV discriminados así:

- RTMyEC: $195.366
- RUNT: $4.900
- PIN RECAUDO: $9.321
- SICOV: $28.984
- IVA: $37.111

• ANSV tarifa de acuerdo al modelo, clase y tipo de vehiculó según la tabla.

Vehículos Pesados: $420.135, más la tarifa que por modelo, clase y tipo de vehículo le correspondan de la ANSV discriminados así:

- RTMyEC: $316.748
- RUNT: $4.900
- PIN RECAUDO: $9.321
- SICOV: $28.984
- IVA: $60.182

• ANSV tarifa de acuerdo al modelo, clase y tipo de vehiculó según la tabla.

Motos: $186.032 más la tarifa que por modelo, clase y tipo de vehículo le correspondan de la ANSV discriminados así:

- RTMyEC: $120.023
- IVA del Servicio: $22.803
- SICOV: $28.984
- RUNT: $4.900
- PIN de recaudo: $9.321

***ANSV tarifa de acuerdo al modelo, según la tabla.**

COBRO ANSV SEGÚN LO INDICA LA TABLA A CONTINUACIÓN:

Tasa ANSV para CDA (UVT)										
Antigüedad en años	Motos		Livianos particulares		Livianos públicos		Pesados particulares		Pesados públicos	
	Valor		Valor		Valor		Valor		Valor	
0-2	$	7.700	$	8.100	$	7.600	$	7.700	$	7.300
3-7	$	8.000	$	8.400	$	7.900	$	8.000	$	7.500
8-16	$	8.200	$	8.800	$	8.100	$	8.200	$	7.700
17 o más	$	8.000	$	8.400	$	7.900	$	8.000	$	7.500

PREVENTIVAS: $38.500

GERENCIA

PROCESOIL LTDA

ACTA DE APROVECHAMIENTO DE ACEITE USADO No. 58952

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

INVERSIONES EL NORTE S.A.S. - NUEVO MUZU
900710493 9
CARRERA 61G N° 51B - 13 SUR
Bogotá

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. Formato Recolección Movilizador	Fecha Recolección	Fecha Procesamiento	Corriente	Cantidad Recibida	
				Galones	Kilogramos
607	03-02-2025	04-02-2025	Y8	111	389

El aceite usado fue aprovechado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación, bajo esta condición, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser usado como combustible industrial.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 06 días del mes de Marzo de 2025. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente,

ALEJANDRO ALDANA
COORDINADOR COMERCIAL

Verifique su acta leyendo el siguiente código QR:

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 876 5308 - 311 230 3263 - 314 384 8382
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com

CLARIOS ANDINA S.A.S
900388600-1
CRA 35 10-300 ACOPI
PBX: (572) 6911800 FAX: (572) 6845196 / 199 A.A. 4302
E-mail: infoandina@clarios.com
http://www.bateriasmac.com
YUMBO - COLOMBIA

CLARIOS

VP-3130-25

Yumbo, Febrero 24 de 2025

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
TIPO R - 4

Damos constancia que INNOVATEQ S.A.S - NIT. 830073570, dirección: KM 1 PUNTO 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PAR EMPRESARIAL LOS ROBLES 3 ED 2 P, teléfono: 6581400, COLOMBIA-BOGOTA-SANTAFE DE BOGOTA D.C., remitió a CLARIOS ANDINA S.A.S la cantidad de Baterías Usadas Plomo – Ácido, con clasificación del residuo Y31, indicadas

Referencia	Fecha	Tipo	Cantidad	Peso (Kg)
1045174	29/01/2025	AUTOMOTRIZ	65.00	698.10
Totales			65.00	698.10

Los residuos son provenientes de las siguientes empresas:

NIT	RAZON SOCIAL
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS

CLARIOS ANDINA S.A.S procesó estos Residuos en su planta de aprovechamiento que posee Resolución 0100 No. 0150-0788 del 22 de Agosto de 2019, 'Por la cual se tiene a la sociedad CLARIOS ANDINA S.A.S como beneficiario de una Licencia Ambiental' para adelantar la actividad de Reciclaje de Baterías Usadas generadas en el territorio nacional de Colombia. (Expediente No. 0711-036-008-M-005-1994).

Empresa Transportadora	Fecha de Recolección
CLARIOS ANDINA S.A.S	29/01/2025

En la actualidad contamos con las certificaciones: IATF 16949:2016 Sistema de Gestión de Calidad del Sector Automotriz, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, ISO 28000:2007 Sistema de Gestión de Seguridad en la Cadena de Suministro, SA8000:2014 Responsabilidad Social. Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso medio ambiental, de seguridad, salud y bienestar con nuestro trabajadores y comunidad, de integridad en la cadena de suministros al igual que de calidad en todos nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

ANDRES SARMIENTO
Gerente de Operaciones

Copia: Archivo Reciclaje de baterias

CHATARRERIA LA BOYACA SAS

NIT. 901.162.162-8

COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES
RECICLABLES Y EXCEDENTES INDUSTRIALES

CERTIFICADO DE RECOLECCION, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS APROVECHABLES

CHATARRERIA LA BOYACA SAS con NIT 901.162.162-8, **CERTIFICA** que la empresa INVERSIONES EL NORTE S.A. S con NIT:900.710.493, ubicada en el municipio de Bogotá DC / Cundinamarca, dirección Carrera 61G.No-51b 13 sur, entregó para tratamiento y disposición final durante el mes febrero del año 2025 los siguientes materiales:

	Código	Material	Kilos/Unid	Cantidad
1	03301	Retal de mixto, radiadores y otros.	Kilos	24
2	03303	Retal de papel.	Kilos	0
3	03305	Retales de cartón.	Kilos	0
4	03304	Retal hierro colado.	Kilos	528
5	02201	Retal de aluminio	Kilos	36
6	01100	Retal de chatarra, (varios) etc.	Kilos	2290

El proceso de disposición final es el siguiente:

	Código	Material	Kilos/Unid	Disposición Empresa
1	033	Papeles y Cartones	Kilo	EMPACOR S.A.
2	011	Chatarra/Metales	Kilo	SIDERURGICA NACIONAL DE COLOMBIA - SIDENAL S.A.
3	022	Aluminios	Kilo	EXPORTADORA - CI METALES LA UNION SAS

Los Papeles y Cartones, son utilizados como materia prima en el proceso de molido y elaboración de nuevos productos con múltiples fines en la industria y el comercio.

La Chatarra/Metales y Aluminios, se utilizan como materia prima en el proceso de fundición con múltiples fines en construcción e industria.

Se expide en Bogotá. D.C, a favor INVERSIONES EL NORTE S.A.S. EL INTERSADO Alos (13) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MURCIA
Representante Legal

CHATARRERIA
LA BOYACA S.A.S
NIT. 901.162.162-8

AK 72 No. 39D-03 Sur - Contacto 7134603-7134501-3103446112 - chatarrerialaboyaca@hotmail.com
Barrio Nueva York – Localidad Kennedy – Bogotá. D.C.



CERTIFICADO No. S.V. 15552

Fecha de expedición: Viernes, 07 de Marzo de 2025

SISTEMA VERDE S.A.S E.S.P
NIT 900806086 - 8
CARRERA 48A # 16Sur - 86 TELÉFONO: 322 44 14
MEDELLÍN, COLOMBIA
SISTEMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL
MEDIANTE RESOLUCIÓN 1198 DE 28 SEPTIEMBRE DE 2015 DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
CERTIFICA QUE

La firma: INVERSIONES EL NORTE S.A.S Y/O TALLERES EL NORTE
Dirección: CRA 61 G No. 51 B 13 Sur
NIT: 900710493-9
Ciudad: BOGOTA

Entregó al sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de SISTEMA VERDE S.A.S para su procesamiento y aprovechamiento las siguientes cantidades de llantas usadas:

Desde: 01/02/2025 **Hasta:** 28/02/2025

Cantidad de llantas							
Fecha de entrega	**Bicicleta**	**Moto**	**Automóvil (RIN 13-15)**	**Camioneta y Microbuses (RIN 15-17,5)**	**Camión, Buses y Tractomulas (RIN 18-22,5)**	**Especial / Vehículo fuera de carretera**	**Otras**
07/02/2025	0	0	10	12	0	0	0
TOTAL	**0**	**0**	**10**	**12**	**0**	**0**	**0**

Especificaciones Adicionales	Total Unidades	Total Peso(Kg)
No especificada.	**22**	**228**

El material fue recibido y procesado en una de las plantas de SISTEMA VERDE S.A.S. Nit 900806086-8 y utilizado como valorización energética en horno para el proceso de fabricación de clínker de CEMENTOS ARGOS S.A. Nit 890100251-0, ubicado en Rioclaro Antioquia según resolución Cornare No. 1123456



Gracias a esta acción, la energía generada a partir de los residuos transformados ha sido aprovechada mediante el coprocesamiento, evitando así que estos residuos acaben en los vertederos, lo que fomenta la sostenibilidad con un enfoque a la economía circular y ayuda a combatir el cambio climático.

Las grandes transformaciones empiezan por pequeñas acciones, gracias por ser parte de la evolución hacia un futuro sostenible.

JUAN ESTEBAN GONZALEZ
Representante Legal
Sistema Verde S.A.S - E.S.P

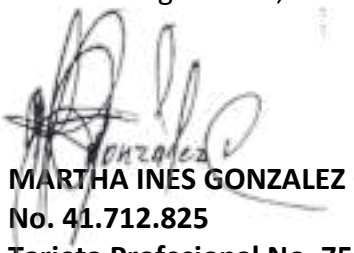
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS, identificada con C.C. No. 41.712.825 y Tarjeta Profesional No. 75.605-T de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Revisora Fiscal de INVERSIONES EL NORTE S.A.S. con NIT 900.710.493-9, Certifico que he revisado los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses calendario, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y Salvo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De otra parte, INVERSIONES EL NORTE SAS se encuentra exonerada de efectuar el pago de ICBF y SENA dado que ninguno de sus trabajadores devenga más de 10 SMLMV, por lo cual, en aplicación del artículo 114-1 del Estatuto tributario nacional, no se encuentra obligada a realizar aportes parafiscales respecto de los correspondientes al SENA e ICBF.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril de 2025.



MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS
No. 41.712.825
Tarjeta Profesional No. 75.605-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



75605-T

MARTHA INES
GONZALEZ CASTELLANOS
C.C. 41712825
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

84679



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC3100957E95030C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA INES GONZALEZ CASTELLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41712825 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75605-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.712.825
GONZALEZ CASTELLANOS

NOMBRES
MARTHA INES

FIRMA





FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 27-MAY-1958
BOGOTA D.C.
CUNDINAMARCA
COLOMBIA

1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900710493	9	INVERSIONES EL NORTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 61 G 51B 13 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7105308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1343520544	9483215043	E	2025/03/21	2025/03/17	BANCO DE BOGOTA	0	$62,770,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				101	$34,841,300	$0	$0	$34,841,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$4,753,400	$0	$0	$4,753,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	26	$10,892,100	$0	$0	$10,892,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	43	$13,012,100	$0	$0	$13,012,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$6,183,700	$0	$0	$6,183,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				107	$9,552,400	$0	$0	$9,552,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	107	$9,552,400	$0	$0	$9,552,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				105	$9,073,900	$0	$0	$9,073,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	105	$9,073,900	$0	$0	$9,073,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				107	$9,303,200	$0	$0	$9,303,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$88,000	$0	$0	$88,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	29	$2,645,900	$0	$0	$2,645,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$300,100	$0	$0	$300,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	22	$1,993,300	$0	$0	$1,993,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$743,300	$0	$0	$743,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$63,200	$0	$0	$63,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$1,125,300	$0	$0	$1,125,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$2,230,100	$0	$0	$2,230,100
TOTAL				**107**	**$62,770,800**	**$0**	**$0**	**$62,770,800**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14932550488

(415)7707212489984(8020) 000001493255048 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES EL NORTE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
TALLERES EL NORTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 61 G 51 B 13 SUR

42. Correo electrónico talletereselnorte@talletereselnorte.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 6 1 1	7 1 0 5 3 0 8	2 3 0 9 8 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 4 0 3 1 2	4 5 2 0	2 0 1 4 0 3 1 2	6 8 1 0	4 7 3 2			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BULLA ORJUELA HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932550488

(415)7707212489984(8020) **000001493255048 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 4 2 6 0 6 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14932550488

(415)7707212489984(8020) **000001493255048 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 2 2 7		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 4 8 3 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: BULLA	105. Segundo apellido: ORJUELA	106. Primer nombre: HERNANDO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 2 2 7		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 7 9 4 8 8 2 5 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: BULLA	105. Segundo apellido: ESLAVA	106. Primer nombre: CARLOS	107. Otros nombres: HERNANDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 2 2 7		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 3 5 5 1 3 0 7 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: BULLA	105. Segundo apellido: ESLAVA	106. Primer nombre: SANDRA	107. Otros nombres: DEL PILAR
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 2 2 7		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación: 7 9 7 6 0 2 5 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: PULIDO	105. Segundo apellido: SANCHEZ	106. Primer nombre: ERNESTO	107. Otros nombres: JOSE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 2 2 7		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	101. Número de identificación: 5 1 8 5 9 3 4 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: BULLA	105. Segundo apellido: TOVAR	106. Primer nombre: ELSY	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932550488

(415)7707212489984(8020) **000001493255048 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 8 3 1		COLOMBIA 1 6 9	BULLA	ORJUELA	HERNANDO					2 0 1 7 0 2 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 5 5 1 3 0 7 3		COLOMBIA 1 6 9	BULLA	ESLAVA	SANDRA	DEL PILAR				2 0 1 7 0 2 2 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 6 0 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9	PULIDO	SANCHEZ	ERNESTO	JOSE				2 0 1 7 0 2 2 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 8 8 2 5 3		COLOMBIA 1 6 9	BULLA	ESLAVA	CARLOS	HERNANDO				2 0 1 7 0 2 2 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 5 1 4 6		COLOMBIA 1 6 9	BULLA	ESLAVA	JAIME	ERNESTO				2 0 1 7 0 2 2 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14932550488

(415)7707212489984(8020) **000001493255048 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 1 2 8 2 5		7 5 6 0 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	CASTELLANOS	MARTHA	INES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 8 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14932550488

(415)7707212489984(8020) **000001493255048 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 0 4 9 3	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN Y TALLERES EL NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AC 6 28 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 9 1 9 4 4 2	2 0 1 8 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 7 7 9 9 3 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN Y TALLERES EL NORTE - SUCURSAL CALLE 40 SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 40 SUR 72 D 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 9 1 9 4 4 3	2 0 1 8 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 0 5 1 0 4 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN Y TALLERES EL NORTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 61 G SUR 51 B 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 9 1 9 4 4 4	2 0 1 8 0 2 1 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
7 1 0 5 3 0 8		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DEBOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES EL NORTE SAS identificado(a) con NIT 9007104939 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la Cuenta Corriente No. 022289326 desde el 14 de marzo de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de enero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá